

RESUMEN

El esquema de ordenamiento es un instrumento racionalizador en la toma de decisiones sobre los procesos de uso y ocupación del territorio brindando una estrategia de desarrollo ambiental, social, cultural y económico; que se expresa en un conjunto de actividades y usos localizados espacialmente, formulados según las propias características de la entidad territorial, de su relación con otras entidades territoriales y de las acciones previstas o tomadas en los niveles territoriales y/o administrativos superiores.

El esquema de ordenamiento territorial debe proponer o implementar un uso integral del territorio, proyectando espacialmente los aspectos sectoriales (políticos, sociales, ambientales, culturales y económicas), y los aspectos territoriales (uso y ocupación), tomando en cuenta las potencialidades y limitantes, la mejor organización funcional del territorio y la posibilidad de uso múltiple.

Aun cuando el ordenamiento territorial se ha manejado en el país hace más de 20 años, referido especialmente al manejo y conservación de recursos naturales, es a partir de la constitución de 1991 que se encadena a los procesos de autonomía territorial y descentralización administrativa.

La autonomía territorial y la descentralización se fundamentan en una mayor libertad de las entidades territoriales para la gestión y toma de decisiones sobre sus propios intereses, lo cual propicia un mayor acercamiento entre el gobierno y la población, un manejo más racional de los recursos y la participación activa de la sociedad civil.

Buscando el establecimiento de sus propias normas, Toma de decisiones, Manejo racional de los recursos naturales, Democracia participativa, escogencia de sus propias autoridades, participación activa de la sociedad civil, libertad de gestión, acercamiento entre el gobierno local y la sociedad civil además de priorizar sus problemas”

El presente documento busca lograr el diagnóstico de la situación actual y la proyección del municipio de Corrales, en búsqueda de una mejor planificación y utilización de las potencialidades de su territorio y como mitigar sus debilidades logrando un mejor desarrollo social, económico, ambiental y cultural.

DIAGNOSTICO

1 LOCALIZACION

El Municipio de Corrales se encuentra localizado 18 Km. al Noreste del Municipio de Sogamoso, a donde se llega por vía pavimentada. La carretera sigue paralela a la cuenca del río Chicamocha y a la vía férrea que conduce de Belencito al Municipio de Paz de Río.

Corrales cuenta con una extensión de 59 km², la cabecera Municipal se encuentra a una altura de 2390 m.s.n.m. y a una temperatura promedio de 14°C.

2 CLIMA Y VEGETACION

El Municipio posee un clima frío, correspondiendo a la zona de vida de Holdridge de bs-MB (Bosque seco- Montano bajo) con una extensión de 59 Km², presenta una precipitación media anual de 726.6 mm. Siendo los meses más lluviosos de Abril, Mayo, junio, Octubre y Noviembre y los más secos los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo.

La temperatura promedio es de 14°C, registrando los valores más altos hacia las riberas del río Chicamocha y los valores más bajos hacia los 2800 m.s.n.m.

Las zonas de bosque seco montano bajo (bs-MB), presentan una vegetación escasa y de características xerofítica como se observa hacia la cuenca del río Chicamocha.

3 HIDROGRAFIA

El Municipio de Corrales se encuentra caracterizado por el recorrido que realiza en el sector oriental del mismo el río Chicamocha, siendo la principal arteria fluvial hacia la cual convergen una serie de quebradas temporales pequeñas, que la mayor parte del año permanecen secas y solamente en temporadas de lluvias, el agua recorre su cauce.

La quebrada de Malsitio que nace en límites con el Municipio de Busbanzá, recorre el Municipio con una dirección oeste-este, pasando por el casco urbano hasta su desembocadura en el río Chicamocha, se constituye en la subcuenca más importante a la cual convergen otras pequeñas quebradas de carácter temporal.

4 LIMITES MUNICIPALES

El Municipio de Corrales limita por el Este con el municipio de Gámeza y Tópaga, por el Norte con los Municipios de Betétiva y Tasco, por el Sur con los Municipios de Tópaga y Nobsa y por el Occidente con los Municipios de Floresta y Busbanzá.

5 VIAS DE COMUNICACIÓN

Las principales vías de comunicación de este municipio, son las que conducen de Sogamoso a Corrales y Duitama - Corrales por donde se moviliza principalmente carbón, caliza y en menor proporción productos agropecuarios que produce la región. En general Corrales se encuentra interconectado por vías carretables con todos los municipios circunvecinos.

En el ámbito interno, todas las veredas se encuentran comunicadas con la cabecera municipal por carretables que son transitables.

6 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

El principal renglón de la economía del municipio es la actividad minera, la que ocupa un alto porcentaje de la mano de obra disponible en la pequeña y mediana minería, de carbón, piedra caliza y arena. La minería del carbón ha alcanzado un desarrollo importante en el sector de Reyes Patria, donde se explotan varios mantos de la formación Guaduas que aflora en este sitio, mineral que se vende en su gran mayoría a la Electricadora de Boyacá, Acerías Paz de Río, Cementeras de la región y alguna cantidad importante es llevada a la ciudad de Cali. La piedra caliza se comercializa con las cementeras de Boyacá y Cundinamarca, la arena se comercializa con los diferentes constructores de obra civil y en la elaboración de filtros.

En un segundo renglón se encuentra la actividad agropecuaria la cual no alcanzado un desarrollo importante, debido al bajo grado de fertilidad de sus suelos, la falta de agua para regadío y la falta de mano de obra, en esta actividad se observan parcelas de papa, trigo, cebada y frijol principalmente; Exceptuando de esta situación la ribera del río Chicamocha, la cual cuenta con suelos fértiles, al igual que con disponibilidad de regadío, aun que no es de buena calidad el agua utilizada para tal fin debido a un alto grado de contaminantes tanto de origen orgánico como químico, en estas áreas se desarrollan cultivos transitorios de cebolla cabezona y otro porcentaje es dedicado a labores de pastoreo, utilizado para la explotación de ganado de doble propósito.

En los aspectos relacionados con educación y salud se refiere, el municipio cuenta con tres (3) establecimientos de preescolar y veintinueve (29) alumnos matriculados y un docente, en primaria se cuenta con cinco (5) establecimientos educativo y 366 alumnos matriculados y se cuenta con 16 docentes, en el nivel de secundaria se cuenta con un establecimiento educativo, 250 alumnos matriculados y once (11) docentes para la atención de los alumnos de este establecimiento educativo.

En el sector salud se cuenta con un puesto de salud, en el cual se atienden 66 casos de morbilidad por consulta externa. Se cuenta con la prestación de servicios de medicina general, optometría y terapia respiratoria.

En el sector de empleo, el municipio cuenta con 716 empleados, compuestos por un total de 611 hombres y 105 mujeres; distribuidos en el sector urbano 336 y en el sector rural 351.

7. LA DIVISION TERRITORIAL MUNICIPAL

El municipio presenta como divisiones administrativas tradicionales el sector urbano determinado por el perímetro urbano y el sector rural el cual está conformado por cinco (5) veredas:

Superficie de las divisiones territoriales

VEREDAS	Km²	%
<i>Reyes Patria</i>	17	27.4
<i>Modecá</i>	13	20.96
<i>Didamón</i>	10	16.12
<i>Corrales</i>	10	16.12
<i>Buenavista</i>	8.5	13.7
<i>Sector urbano</i>	3.5	5.7

Fuente: IGAC, 1996

Los límites entre cada una de las veredas son los siguientes: La quebrada de Busbanza sirve de límite entre las veredas de Corrales y Didamón; la quebrada de Malsitio es el límite entre las veredas de Modecá y Corrales; la quebrada de Guascuy sirve de límite entre Buenavista y Didamón y el Río Chicamocha separa a la vereda de reyes Patria de las demás.

La vereda con mayor extensión del municipio es Reyes Patria 27.4% en la cual se encuentra la mayor concentración de la población rural, seguida por Modecá que ocupa el 20.96% del total del municipio. Las veredas de menor tamaño son

Buenavista que ocupa el 13.7%, ubicada en el costado noroccidental del municipio y Corrales y Didamón que ocupa cada una el 16.12% y se ubican al sur y oriente del municipio respectivamente.

7.1 SECTOR URBANO

El sector urbano del municipio de Corrales fue determinado por el perímetro urbano establecido por el Acuerdo municipal No.018 de 1992. En la actualidad se reconoce como perímetro urbano el establecido y determinado por las coordenadas planas,

Norte X= 1.137.008

Oriente Y= 1.136.964

Sur X= 1.135.893

Occidente Y= 1.136.000

El perímetro urbano establecido por Acuerdo municipal resulta muy ajustado (44.6 Has) en consideración de las expectativas de desarrollo urbano del municipio en el corto, mediano y largo plazo, debido a que se encuentran sectores del municipio aptos para poder efectuar construcciones y programas de vivienda para las familias que hoy carecen de esta, ubicados por fuera del perímetro actual. El perímetro establecido es demasiado reducido para el futuro desarrollo del sector urbano municipal.

De acuerdo con lo anterior, se presenta espacialmente el perímetro con el fin de identificar una o más propuestas de perímetro urbano, ajustado a las reales condiciones del desarrollo y crecimiento del sector urbano municipal.

El perímetro urbano anteriormente señalado aparece en el mapa del sector Urbano y en la tabla 2, en donde se muestran sus principales características:

8. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La estructura de la administración municipal está conformada por las entidades y dependencias que aparecen en la tabla 3.

8.1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Dentro de los llamados servicios administrativos se encuentran los prestados por la Administración Municipal según sus funciones y competencias, también los prestados por los organismos de la seguridad pública (policía, fuerzas militares y organismos de seguridad), la notaria y registro de instrumentos públicos, la Registraduría del estado civil, la administración de justicia (fiscalías, juzgados, tribunales, cortes y sistema carcelario) y establecimientos públicos e instituciones descentralizadas.

8.2.- ANÁLISIS DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CORRALES

8.2.1 Seguridad ciudadana y autoridades de policía: En el municipio existe una inspección de Policía en la cabecera municipal que tiene jurisdicción en todo el territorio del municipio y que atiende sobre contravenciones que estén dentro de su competencia.

El pie de fuerza de policía lo conforman 4 agentes del comando municipal que dependen del Distrito de Policía de Sogamoso.

8.2.2. Notariado y registro de instrumentos públicos: Todos los trámites referentes a este servicio deben realizarse en Santa Rosa de Viterbo puesto que son manejados por dicha seccional, aunque se están realizando muchos de estos tramites en notarias de la ciudad de Sogamoso. Para eventos como autenticación de documentos se utiliza los servicios del juzgado promiscuo municipal, o se recurre a las notarias de Sogamoso.

8.2.3. Registraduría del estado civil: Existe una oficina de la Registraduría del Estado Civil, cuya función es la de prestar servicios de cedulaación, organización electoral, registro de nacimientos y defunciones.

Debido a que el puesto de salud de Corrales no posee la infraestructura necesaria para la atención de partos, algunos de los recién nacidos son registrados en el lugar donde son atendidas las maternas, como Sogamoso.

Dependencias y Servicios de la Administración Pública Municipal

DEPENDENCIA	SERVICIOS
DESPACHO DE LA ALCALDIA	Gerencia pública del municipio. Dirección planeación del desarrollo municipal. Representante legal. Autoridad de policía. Decretos. Resoluciones.
JEFE SECCION DE FOMENTO, DESARROLLO Y SERVICIOS	Inventario de necesidades y potencialidades del municipio en aspectos del desarrollo agropecuario, industrial, comercial, financiero, empleo de servicios, educación, salud, vivienda, seguridad, saneamiento, recreación y cultura. Licencias de construcción, demarcación y control urbanístico.
TESORERIA MUNICIPAL	Organización, coordinación, ejecución control y manejo de las finanzas municipales. Recaudo de impuestos y contribuciones municipales. Efectuar pagos y desembolsos municipales. Expedir paz y salvos prediales y de impuestos
INSPECCION DE POLICIA	Ejecución y control de los programas de seguridad dentro de la jurisdicción. Colaboración con funcionarios judiciales. Hacer cumplir el código nacional de policía, código de policía de Boyacá, normas decretos y leyes dentro de su competencia. Atender denuncias y quejas de los ciudadanos Conocer las contravenciones y asuntos de la competencia y de las autoridades de policía.
CONCEJO MUNICIPAL	Acuerdos municipales. Presupuesto municipal. Control político de la gestión pública

<i>PERSONERIA MUNICIPAL</i>	<i>Velar por el cumplimiento de la Constitución y la Ley. Vigilar la conducta oficial de los servidores públicos municipales. Recibir quejas y reclamos de la ciudadanía. Vigilar la prestación de los servicios públicos. Promover la organización y participación social. Ejercer el ministerio público en los procesos penales municipales. Aplicar medidas disciplinarias o solicitarlas.</i>
<i>UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS</i>	<i>Acueducto, Alcantarillado y aseo público</i>
<i>UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA UMATA.</i>	<i>Asistencia técnica agropecuaria y pequeños productores.</i>

8.2.4. Administración de justicia: En la cabecera municipal se encuentra el Juzgado Promiscuo Municipal que atiende los asuntos de su competencia para toda jurisdicción municipal.

9. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

El análisis de las condiciones socioculturales del municipio de corrales, comprende la caracterización y evaluación del sistema de asentamientos humanos (población, vivienda), el sistema de infraestructura física, (sistema vial y medios de transporte) y sistemas de servicios públicos (sociales, domiciliarios y complementarios o equipamientos colectivos) la organización y participación social y el sistema administrativo y de gestión pública municipal.

Con este análisis se puede ver en forma integral y funcional los aspectos sociales y culturales del municipio.

Esto se logra mediante el desarrollo de los siguientes objetivos:

1. - Analizar la realidad social del municipio, en cuanto a su infraestructura y necesidades prioritarias de la población en su distribución y ubicación en el espacio territorial.
2. - Contribuir a identificar los desequilibrios entre la oferta de los recursos naturales y la capacidad básica con que cuenta la población para utilizarlos A favor de su propio desarrollo.

3. - Identificar unidades espaciales de funcionamiento, o espacios polarizados por flujos o vínculos con un centro urbano, como medio de análisis global de la situación social de los habitantes, en cuanto a los niveles de cobertura y características de la integración al desarrollo como respuesta a las necesidades de espacio de ubicación, producción e integración territorial.

Los resultados del análisis sociocultural tienen como referencia espacial la división territorial en sector rural (veredas) y sector urbano, También se reportan unidades de funcionamiento espacial.

9.1. DEMOGRAFIA

El análisis demográfico, se toma como el estudio cuantitativo de la población. En esta parte se hará la descripción de: La distribución histórica de la población, tasa de crecimiento y densidad de la población, natalidad y mortalidad.

9.1.1.Tasa de crecimiento: El municipio de Corrales, durante el presente siglo a mostrado una población muy variable y casi siempre en disminución. En 1938, contaba con cerca de 3.544 habitantes el 48% hombres y el 52% mujeres. Desde esta fecha hasta el censo de 1951 la tasa de crecimiento fue de 0.0077% y en las dos últimas décadas fue de 0.0043, es decir, que ha disminuido (Ver Tabla 6), comparada con el nivel nacional cuya tasa e crecimiento fue de 0.044%.

9.1.2.Vivienda : muestra el número de viviendas y la cantidad de habitantes por vereda y el Mapa distribución de la población muestran la distribución geográfica por vereda de la población rural, junto con la vivienda y predios.

Viviendas y Densidad de la Población

VEREDAS	No. Habitantes	No. Viviendas	Hab/ Km²	Km²
<i>Modecá</i>	146	38	11.23	13
<i>Corrales</i>	105	27	10.5	10
<i>Buenavista</i>	89	28	11.12	8
<i>Didamón</i>	105	29	11.66	9
<i>Reyes patria</i>	442	105	26	17
<i>Sector Urbano</i>	1430	318	476.66	3.

Fuente: Esta investigación 1999.

En las áreas rurales del municipio es evidente un abandono de la población y que se hace más prominente en los últimos años lo que nos muestra en la actualidad una densidad de población relativamente baja en la mayoría de las veredas especialmente en Modecá, Corrales, Didamón y Buenavista donde la concentración de la vivienda y la población son escasas 11 Hab/Km². De la misma forma se encuentran extensas áreas sin viviendas ni utilización en zonas próximas a la cabecera municipal y en la mayoría de las veredas contribuyendo a un continuado estado de erosión, como en la parte oriental de la cabecera municipal. En el mapa, se observa que la densidad alta se concentra en la vereda de Reyes Patria parte alta y sectores donde el acceso a los servicios públicos como energía y agua se han resuelto o no tienen problema especialmente con el agua como lo podemos observar en el sector de el Bujío y la Parasita en Didamón. Los demás sectores rurales del municipio se encuentran prácticamente abandonados debido a que el uso de la tierra, el sistema vial, las condiciones bioclimáticas y la falta de agua para riego y uso domestico influyen como los factores mas importantes para que esto suceda.

9.1.3. Distribución de la Propiedad Rural: muestra los rangos de tamaño de los predios, el número de propietarios, superficie en hectáreas y área construida dentro del predio.

Mediante los rangos se analiza el grado de fraccionamiento de la tierra. Es así como los predios menores de 3 has., ocupan el 20.24% (1199,875 Has.) del total de la superficie y corresponden a más del 65% de los propietarios (1.545). Esto indica que un alto porcentaje de la población (mayor del 50%) es propietaria solamente de aproximadamente el 20% de la tierra. Los predios comprendidos entre 3 y 10 Has. ocupan el 33.85% (2.006 Has) de la superficie y corresponden al 15% (383 predios) de los predios y pertenecen al 24% de los propietarios (578 propietarios).

Esto indica, que la mayor cantidad de las tierras (3206 Has), que corresponden al 54% de la superficie del municipio están en manos de la mayoría de los propietarios(2121), que corresponde al 89% de estos, pero que como característica presenta un marcado fraccionamiento de la tierra (predios menores de 10 Has). En conclusión, el municipio presenta una marcada tendencia hacia el fraccionamiento de la propiedad rural y al minifundio. Es decir que el 88.7% de los predios (1.432 predios) es menor de 10 Has. y ocupan una superficie del 54% (3206 Has.)

Es de anotar, que en los predios menores de 3 Has. el área construida es de las más altas del municipio, es decir el 45.6% del total del área construida rural (Mapa Distribución Predial por Rangos de Superficie y Tabla 8)

9.1.4. Natalidad: El índice de natalidad es la de expresar el crecimiento natural de la población que se mide por el número de nacimientos por mes en determinado lugar.

En el municipio de Corrales, en 1998, se repartieron 30 controles prenatales y por parte de las promotoras se hicieron repetidas visitas en el área rural. Sin embargo, esto no refleja el número de nacimientos que pudo haber en el año anterior, puesto que a nivel rural y urbano la totalidad de los partos se atienden en los hospitales regionales de Sogamoso, Duitama, en clínicas particulares de estas ciudades y un porcentaje mínimo en el puesto de salud de la localidad, al igual que uno que otro caso por parteras.

9.1.5. Mortalidad: El índice de mortalidad es la forma de reportar el número proporcional de defunciones en la población en un tiempo determinado.

9.1.6. Empleo: Como actividades generadoras de empleo en Corrales, se encuentran la agricultura, la industria y la minería con los cultivos de cebolla cabezona como el más reciente e importante, los otros productos agrícolas ocupan la mano de obra en pequeña escala y únicamente en épocas de siembra deshierbe y recolección, la ganadería para producción de carne y leche, utiliza mano de obra únicamente a nivel familiar, la minería para extracción de carbón, la explotación y clasificación de arena y Acerías paz del Río en la industria son parte primordial en lo que tiene que ver con el empleo en el municipio.

9.1.7. Organización y participación social: Este aspecto trata de la organización y participación de todos los grupos sociales: empresariales, comerciales, asociaciones y la comunidad en general (Tabla 9); es decir, los actores que se unen con el fin de defender sus propios intereses y de la comunidad en general, entre éstos el Plan de Ordenamiento Territorial.

9.1.8. Los actores sociales: Se denominan actores sociales a los grupos sociales organizados sectorialmente o de acuerdo con sus objetivos e intereses. Son ellos los agentes o protagonistas del proceso de desarrollo municipal. De su activa participación y aportes a la construcción colectiva del futuro del municipio, depende el éxito del proceso de planeación y ordenamiento del desarrollo territorial municipal.

Los actores locales se agrupan inicialmente de acuerdo con su origen: del sector público (Estado) o del sector privado (sociedad civil).

Por parte del Estado se tiene a sus representantes o instituciones gubernamentales en el nivel local: la Administración municipal (Alcaldía y despachos públicos municipales); el Concejo municipal; los organismos de control (personería) y otras instituciones del orden Departamental, Regional y Nacional con presencia en el municipio.

Por parte a la sociedad civil o las demás entidades o instituciones de carácter no gubernamental, producto de la organización social, de los niveles nacional, regional, departamental y local, han logrado un espacio para la discusión y toma de decisiones sobre los asuntos de interés municipal. A este grupo pertenecen las organizaciones del desarrollo y/o actividades productivas presentes : agricultores, ganaderos, mineros, transportadores, educadores, estudiantes, industriales, comerciantes y otros grupos u organizaciones de base como las juntas de Acción Comunal.

En la siguiente tabla 9 aparecen relacionados los diferentes actores sociales presentes en el municipio de Corrales.

El análisis de la organización y participación social comprende :

1. Identificación de los actores sociales: Organizaciones y entidades que los agrupan.
2. Objetivos, acciones y funciones de éstas.
3. Situación jurídica y grado de organización.

10. INFRAESTRUCTURA

La infraestructura del Municipio de Corrales, se encuentra conformada por los servicios básicos, sociales, complementarios y vías.

10.1. Servicios públicos : Los servicios públicos están clasificados como sociales (salud, educación, cultura y recreación y deporte), domiciliarios (acueductoalcantarillado, aseo público, energía, telecomunicaciones), complementarios (servicios religiosos, centros de abastecimiento, matadero, cuerpo de bomberos, instituciones de auxilio y socorro), sistema vial y medios de transporte y los servicios administrativos(administración municipal, notaría, registro de

instrumentos públicos, Registraduría del estado civil, seguridad pública, administración de justicia). En las

10.2. Los servicios sociales: Se consideran como servicios sociales: la salud, la educación, la recreación y el deporte; de su prestación depende en gran parte el bienestar y la calidad de vida de la población.

Actores Sociales

Gubernamentales (Estatales)				
Nivel Local	Objetivos	Organización y/o naturaleza Jurídica	Participación	Número de Integrantes
Administración Municipal 1. Alcaldía • UMATA 2. Concejo M. 3. Personería	Administración y gestión pública municipal	Entidad Territorial	Instrumentos y mecanismos, constitucionales y legales de participación	Planta de personal con:
Nivel Departamental				
URPA Planeación Deptal.	Planeación agropecuaria Planeación	Entidades departamentales	Sin competencia y funciones	
Nivel Regional				
CORPOBOYACA	Gestión y control ambiental	Entidades departamentales	Sin competencia y funciones	
Nivel Nacional				
IGAC	Estudios geográficos, Catastrales, Suelos, etc.	Establecimiento público Nacional.		

Minercol	Explotación del Carbón	Empresa estatal		
Juzgado	Administración de Justicia	Rama jurisdiccional		
Registraduría	Registraduria del Estado Civil	Establecimiento público		
Policía Nacional	Seguridad ciudadana	Organización de seguridad del Estado		
No Gubernamentales (Comunidad o Sociedad Civil)				
Juntas de Acción Co.	Gestión Comunitaria Control social	Organizaciones comunitarias con personería jurídica	Organización y autogestión y cogestión con el sector público.	
Consejo de Plane.	Control social	Organización municipal de representación		
Gremios	Promover, fomentar el desarrollo	Organización privada con o sin personería jurídica.		
Cooperativa trabajadores independientes	Desarrollo social y trabajo para asociados	Organización privada con personería jurídica		

Coomulcor	Ahorro y crédito para asociados	Organización privada con personería jurídica		
Agricultores	Agricultura			
Mineros	Explotación minera			
Ganaderos	Ganadería			
Comerciantes	Comercio			
Transportadores	Transporte			
Educadores	Educación			
Estudiantes	Educación			
Ambientalistas	Veeduría y gestión ambiental			
Industriales	Industria			
Otros				
Partidos Políticos				
Liberal	Participación del poder público	Organización política con o sin personería política.	Electoral	Variable
Conservador				
Movimiento				

Fuente : Taller de análisis participativo sectorial Administración municipal-1999

10.3 La salud: A nivel departamental del sistema de salud está coordinado por el Servicio Seccional de Salud de Boyacá. Corrales depende del Hospital Regional de Sogamoso y a nivel local cuenta con un puesto de Salud.

Los servicios del primer nivel de atención en salud, los presta el municipio con el puesto de salud que existe en la cabecera municipal. Los servicios del segundo y tercer nivel se prestan en el hospital Regional de Sogamoso y Duitama y en algunas ocasiones en las clínicas particulares de Sogamoso y en casos extremos en los hospitales estatales de Bogotá y Tunja.

En el primer nivel se tienen los siguientes servicios, consulta médica general y algunas urgencias, planificación, control prenatal, crecimiento y desarrollo y primeros auxilios. El puesto de salud tiene servicio médico únicamente las ocho horas laborales. Entre los programas se tienen, campañas de citología vaginal, programas de vacunación, programas de manejo de la hipertensión y programas de educación sexual que van dirigidos a los padres de familia.

10.4. Morbilidad: La morbilidad, se refiere a la ocurrencia de enfermedades que se presentan en la población y que requiere atención médica y hospitalaria para su tratamiento.

En el municipio de Corrales, las enfermedades que se presentan con mayor

Sistema de salud.

Estamento	Servicios	Recurso Humano	Dotación
Puesto de salud Centro.	1. Consulta médica y algunas urgencias. 2. Control prenatal. 3. Planificación familiar. 4. Primeros auxilios.	<u>Regional Sogamoso</u> 1. Médico director (año rural). 2. Odontólogo medio tiempo. 3. Auxiliar de enfermería, tiempo completo. 4. promotoras de salud (4). Corrales 2. Auxiliar de enfermería. 3. Odontólogo medio tiempo. 4. Fonoaudióloga. 5. Trabajadora Social , tiempo completo. 6. psicólogo. 7. farmaceuta. 8. Conductor ambulancia 9. Promotoras de salud.	1. Consultorio médico. 2. Consultorio odontológico.

Fuente: Taller análisis participativo del sector salud, administración municipio de Corrales, 1999,.

10.5 Educación: El sistema educativo de Corrales está organizado jerárquicamente de la siguiente manera:

- Alcalde municipal
- Jefatura de núcleo
- Rectores de plantel
- Profesores
- Padres de familia
- Alumnos

La población en edad escolar (de 4 a 19 años) según datos suministrados por el Núcleo Municipal es de 20.3% de la población total.

Docentes, Estudiantes y Establecimientos

	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL	TOTAL GENERAL
URBANO				
Alumnos	23	217	264	504
Establecimientos	1	1	1	3
No. Docentes	1	11	14	26
RURAL				
Alumnos	11	129		140

Establecimie ntos	2	4		6
No. Docentes	2	6		8

Fuente Núcleo Educativo Municipal - 1.998

10.5.1. Preescolar: El servicio preescolar se presta mediante dos (2) establecimientos oficiales en el área rural y uno (1) en el área urbana. Se atienden en total cerca de 34 niños por 3 docentes. El rango de edades oscila entre los 4 y 6 años.

10.5.2. Educación básica primaria: La educación básica primaria, en el área rural se atiende en cuatro (4) establecimientos oficiales que cubren el servicio en todas las veredas y se atienden en total 129 alumnos con 6 docentes; mientras que en el sector urbano existe un establecimiento oficial y se atienden 217 alumnos con 11 docentes

10.5.3. Educación secundaria: Existe un establecimiento oficial de educación secundaria ubicados en el sector urbano el cual cuenta con 264 alumnos y 14 profesores.

10.6. Cultura: Las actividades culturales giran alrededor del colegio Nacionalizado de bachillerato y las escuelas, donde se practican danzas y actos culturales promovidos por los profesores y alumnos dentro de las programaciones planeadas para cada año en las que vinculan y tratan de integrar a la comunidad.

Existe un club deportivo y cultural que poca trascendencia a tenido y sus actividades las han limitado a la presentación de una obra teatral dentro de la celebración de la Semana Santa.

Las manifestaciones culturales del pueblo que tradicionalmente se expresan por la época de Navidad, han venido en decaimiento por falta de apoyo tanto logístico, como económico, de un ente serio que promueva y dirija estos brotes de imaginación y creatividad popular, que salen en forma alegórica y juglaresca y cuyo fin es divertir al pueblo.

No existe una institución o establecimiento con instalaciones apropiadas para promover y difundir valores y expresiones culturales, como tampoco propósitos municipales encaminados a rescatar y a encaminar la expresión artística y cultural mediante escuelas de formación.

10.7. Recreación y deporte: En la cabecera municipal de Corrales existen un polideportivo y una cancha alterna polifuncional ubicados dentro del marco de la plaza de mercado, escenarios deportivos en donde se efectúan anualmente, campeonatos de microfútbol y baloncesto promovidos por el Centro Estudiantil Corraleño y administración municipal.

En general, en cada escuela o establecimiento educativo existe una cancha polifuncional para la práctica del deporte y la recreación de los estudiantes, además en las instalaciones del colegio se está construyendo una cancha de fútbol para la práctica de este deporte.

11. LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS

Los servicios domiciliarios, son aquellos que cubren la necesidad básica de las comunidades, tales como el abastecimiento de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones, aseo y gas domiciliario.

El municipio hasta el momento no ha conformado la empresa de servicios públicos, por lo tanto atiende directamente lo relacionado con el suministro básico que comprende el agua, aun sin potabilizar de los acueductos veredales y urbano, el sistema de alcantarillado, aseo público. Los servicios energía eléctrica y teléfono los atiende la empresa de energía de Boyacá y TELECOM respectivamente, el gas domiciliario en el momento lo prestan las diferentes empresas de distribución de este elemento radicadas en la ciudad de Sogamoso y lo hace por el sistema de cilindros, debido a que el municipio no fue incluido en el plan de gasificación por el sistema de gasoducto.

11.1. Abastecimiento de agua: El municipio de Corrales esta abastecido de agua mediante acueductos de tipo Urbano y Veredal.

11.1.1. Acueducto Urbano: El sector urbano está abastecido por el acueducto que capta el agua del río las playas y otra línea de conducción del río Gámeza que en la actualidad esta inactiva por causa de el deslizamiento de la Peña de las Aguilas además cuenta con el acueducto Saboya que provee a un 10% de la población urbana. Cuenta con planta de tratamiento.

Sistema de acueducto veredal

Vereda	Sistema	Fuente	Planta de Tratamiento	Oferta	Número de Usuarios	Area de Influencia
Sector	Gravedad	Saboya	sin planta	0.05 lps.	47	Sector

Urbano		y ducón			urbano
Sector Urbano	Gravedad	Río las Playas	Si (Falta tratamiento químico)	7 litros por segundo	400 Sector urbano
Sector Urbano	Gravedad	Río Gámeza	Si (sin uso)	Inactivo	

Fuente: Encuesta realizada y datos de matriculación e inscritos en la Personería Municipal, 1999

Sin embargo, en el municipio este servicio se presta en una forma discontinua

11.1.2. Acueductos Veredales: El sector rural se encuentran sistemas rudimentarios de captación de agua para consumo humano. Estos sistemas consisten en mangueras conectadas directamente de las fuentes de agua y llegan a las viviendas sin ningún tipo de tratamiento, como en el caso de la vereda de Didamón (la parásita). Otros habitantes toman el agua de nacederos y quebradas cercanas a sus viviendas o utilizan el sistema de pocetas.

11.2. Alcantarillado: El sector urbano cuenta con un sistema de alcantarillado municipal, mientras que en el sector rural no lo hay. Un alto porcentaje del área rural usa el pozo séptico, los demás vierten las aguas negras y grises a campo abierto, es decir, no se cuenta con sistemas de recolección de estas aguas.

Sistema de alcantarillado.

NOMBRE	DISPOSICION	SISTEMA
Centro Corrales	Red de Alcantarillado	Red de Alcantarillado

Fuente: Trabajo de campo E O T y archivos municipales, 1999

11.3. Aseo público: En la cabecera municipal el servicio de aseo público es atendido por la administración de forma eficiente en cuanto a recolección se refiere. Las basuras son recogidas un día a la semana. Pero en cuanto a disposición y tratamiento la situación es diferente, la disposición se hace en un basurero o en cárcavas cercanas al municipio (sin tratamiento) para Corrales no existen programas de reciclaje ni de reutilización de los desechos.

EL municipio, dispone de una volqueta para la recolección de basuras en forma de contrato. Presta el servicio los días lunes. La basura recogida se destina a un botadero de basuras en inmediaciones del municipio. La producción estimada es de aproximadamente de 10 toneladas semanales ; es decir, 0.96 kg hab/día.

El servicio de aseo público no existe en la parte rural del municipio, por tal razón, todos los habitantes se ven en la necesidad de quemar las basuras, principalmente los papeles, cartones y plásticos. Los desechos de tipo orgánico, los mezclan con tierra para la siembra, incorporándolos al suelo como abono. Los residuos como el vidrio, las latas y otros que no se pueden quemar o agregar al suelo, simplemente se abandonan en cualquier lugar. Esto además de generar un problema estético, constituye un foco de

contaminación y proliferación de enfermedades. Los recipientes, desechos de los fertilizantes y plaguicidas utilizados en agricultura, que son arrojados a quebradas o ríos o abandonados, contaminan el ambiente y pueden presentar problemas a animales o personas.

11.4. Energía eléctrica: El servicio de energía eléctrica, lo presta la Empresa de Energía Eléctrica de Boyacá y Corrales pertenece al ciclo de facturación departamento 1.

Energía Eléctrica

	Residencial	Comercial	Industrial	Oficial	Totales
Usuarios	361	10		7	378

Fuente: Empresa de Energía Eléctrica de Boyacá

La totalidad de las veredas cuenta con el servicio de energía eléctrica, aunque algunas todavía tienen sectores pequeños a donde no se ha extendido la red de energía debido al aislamiento en que se encuentran las viviendas de la red central.

11.5. Comunicaciones: Telecom presta el servicio de comunicaciones de larga distancia a nivel nacional e internacional. Además, el Municipio cuenta con el servicio domiciliario automático. También, existe un servicio Comunitario de teléfono en la escuela Reyes Patria y vereda de Modecá; también existen otras líneas particulares con el sistema de antena inalámbrica. Actualmente se presta el servicio de internet a través de Compartel y se tramita la adquisición de teléfonos comunitarios para el sector de el Bujío y La Parasita.

12. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

Estos servicios, como su nombre lo indica, complementan las necesidades básicas de la población y son ellos : la plaza de mercado, matadero, cementerio, culto, bomberos y socorro entre otros.

12.1. Abastecimiento: El municipio cuenta con plaza de mercado municipal localizado aproximadamente a unos 200 m de la plaza principal, este servicio consiste en la instalación de puestos de venta. Sin embargo, aunque en los últimos años se a mermado bastante todavía se cuenta con el servicio de venta de papa, verduras, ropa y otros elementos para consumo humano al igual que la venta de granos que se producen en la región, también se presta el servicio de venta de comida.

12.2. Matadero: Este servicio no se presta por cuenta del municipio debido a la inexistencia de este, sin embargo en el municipio se sacrifican seis reses semanales que se expenden en el mismo municipio por lo que existe en casa de cada expendedor un sitio adecuado para este menester y se encuentran en un estado aceptable de higiene y trabajo.

La población rural que consumen carne la consiguen en el sector urbano del municipio, donde se sacrifica ejemplares vacunos u ovinos con una periodicidad semanal.

12.3. Cementerio: En Corrales existe un cementerio localizado en los límites del casco urbano a dos tres cuadras del parque principal al que se accede por escaleras en muy buen estado ya que esta ubicado en la parte alta del municipio. Es administrado por la parroquia. El cementerio tiene una extensión de 10.000 m² aproximadamente.

12.4. Culto: En el municipio existe una iglesia, localizada en la cabecera municipal y tres capillas, una en el cementerio que a pesar de su reciente construcción actualmente no se le da servicio y dos en la zona rural, una en la vereda de Reyes Patria sector la

Mesita y otra en la vereda de Modecá sector de el Portachuelo en las que eventualmente se realizan celebraciones religiosas a petición de los habitantes de cada sector.

La población en general, no utiliza las funerarias. Las velaciones se realizan en sus viviendas. En algunos casos debido a la ausencia de funerarias, para la velación se esta utilizando el salón cultural ubicado en el parque principal.

12.5. Bomberos y Socorro: En Corrales no existe servicio de bomberos ni instituciones de socorro como la Defensa Civil y Cruz Roja, para su prestación se acude a Sogamoso. En estas condiciones la atención de emergencias no es eficaz y se aumenta el riesgo. En tales condiciones es necesario establecer una unidad de bomberos voluntarios y brigadas o unidades de auxilio y socorro en el municipio.

13. SISTEMAS DE PRODUCCION Y EXTRACCION

Las actividades económicas de Corrales corresponden principalmente al sector primario de la economía; sobresalen la agricultura, la ganadería, que actualmente esta siendo desplazada por la agricultura, especialmente por los cultivos de cebolla cabezona, la extracción de carbón, que ha alcanzado un desarrollo importante en la vereda de Reyes Patria y la explotación de piedra caliza y arena. El estudio de estas actividades y de otras posibles y recomendables para hacer más eficiente y sostenibles la economía municipal, hace parte del proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal.

El análisis de las actividades económicas comprende la caracterización, evaluación, clasificación y espacialización o cartografía de los sistemas de producción y extracción que se presentan en el municipio. Con este análisis es posible conocer cuales y donde se encuentran las actividades productivas y extractivas, los productores o empresarios, insumos, productos, capacidad productiva, rendimientos, tecnología, mercados, ventajas comparativas e impactos, entre otros elementos y/o componentes de los sistemas.

Un sistema de producción es el conjunto de componentes (entradas o insumos y salidas o productos, como bienes y servicios); las relaciones de estos y sus características. Su estudio aporta orientaciones y alternativas para optimizar, hacer más eficientes, competitivas, rentables y sostenibles a las distintas formas de uso de la tierra en el municipio.

14. FLUJOS Y VINCULOS

El municipio de Corrales tiene sus principales flujos de población y productos hacia la ciudad de Sogamoso y Duitama; Para el ingreso de productos de primera necesidad e insumos se realizan por vía terrestre, observandose además vinculos comerciales con los municipios de Busbanza, Beteitiva, Tasco, Gameza.

Internamente las veredas del municipio se integran a través de actividades culturales y deportivas, así como por la relación entre sus procesos de producción.

El municipio tiene problemas de abastecimiento de agua y en tal virtud comparten la cuenca hidrográfica del río Gámeza o Sasa con los municipios de Tópaga, Mongua, Gámeza y Monguí. Aunque esta no se encuentra en jurisdicción de Corrales, si es de importancia para el municipio, ya que de ella se deriva la red de abastecimiento de agua potable.

15. SUELO URBANO

Es la superficie de terreno donde se asientan diferentes grupos poblacionales, que de acuerdo con procesos históricos, tradicionales y culturales ocupan parcelas destinadas a soportar las diferentes actividades urbanas dependiendo en algunos casos de reglamentaciones urbanísticas y dotada con infraestructura de servicios públicos domiciliarios, vías. Equipamiento y transporte. El conjunto de estos elementos así como las características geomorfológicas de la Ciudad, determina el carácter urbano o no urbano de una porción determinada de tierra.

El suelo urbano del municipio de Corrales se caracteriza por tener una topografía variable desarrollada sobre un pequeño valle formado por el cauce de la quebrada Busbanza y el Río Chicamocha, rodeado así mismo por tres grandes franjas de montañas pertenecientes a la cordillera oriental donde se encuentran ubicadas las veredas de Buena Vista por el Norte, Reyes Patria por el Oriente, Didamon por el occidente, Corrales y Modeca por el Sur.

15.1 Usos del suelo sector urbano: La zona Urbana del Municipio de Corrales esta compuesto por los siguientes sectores:

Uso del suelo urbano.

ZONA	ACTIVIDAD
INSTITUCIONAL	Educacion – recreacion – cultura – religiosa – salud – administrativa – social
RESIDENCIAL	Residencial consolidado residencial en consolidacion
DE PROTECCION	Cuenca de quebradea
MIXTA	Institucional – residencial Residencial – comercial Institucional – residencial – comercial

En el sector urbano se desarrollan las siguientes actividades:

15.1.1. Actividad residencial consolidada: corresponde a las áreas de vivienda tradicionales desarrolladas bajo condiciones normativas generales y con varios años de existencia.

15.1.2. Actividad residencial en consolidación: Corresponde a las áreas desarrolladas con características de baja ocupación, donde aún existen lotes para completar el desarrollo del área.

15.1.3. Actividad mixta: Corresponde a las áreas donde se lleva a cabo más de una actividad; por ejemplo vivienda –comercio, vivienda - institucional, vivienda – comercio – institucional, la cual se desarrolla principalmente en el Parque principal y sobre las vías que convergen al mismo como son la carrera 3, la carrera 4, la calle 7, la calle 8.

15.1.4. Actividad Institucional: corresponde a las áreas que desarrollan una función ya sea social administrativa o de salud que por su característica pertenece al gobierno.

15.1.5. Zona de protección y conservación ambiental: Comprende las áreas de interés paisajístico y ambiental como las rondas de las quebradas y bosques nativos; para el municipio de Corrales es zona de protección y conservación ambiental la ronda de la quebrada Busbanza y la ronda del río Chicamocha que pasa limitando el perímetro urbano del Municipio en el lado Este.. (ver plano de usos del suelo).

15.2. Equipamiento urbano: El equipamiento se define como todo espacio o construcción de uso público o privado requerido para sostener las distintas actividades multisectoriales urbanas, diferentes a las residenciales. Junto con la infraestructura de servicios

públicos y transporte los equipamientos son elementos esenciales para determinar la capacidad funcional de las ciudades y su jerarquía en el contexto territorial.

Elementos que componen el Equipamiento Urbano:

- Antenas televisión por Cable
- Casa Histórica JUAN JOSE REYES PATRIA
- Casa de artesanías
- Cementerio
- Colegio Nacionalizado
- Coliseo cubierto
- Escuela Concentración Urbana Mixta
- Gimnasio Municipal
- Guardería
- Iglesia
- Palacio Municipal
- Parque central
- Parque infantil
- Plaza de Mercado
- Puesto de Salud
- Salón cultural

15.2.1. Equipamiento privado:

- Telecom
- Caja Popular Cooperativa
- Mataderos

15.2.2. Equipamiento rural: El equipamiento rural consta de:

- Antigua escuela de Buga (vereda de Reyes Patria)
- Antigua escuela de Modecá. (vereda de Modecá)
- Escuela Alfonso Rojas Carreño (veredas de Modecá y Corales)
- Escuela El Divino Niño (sector el Bujio)
- Escuela Juan José Reyes Patria (vereda de Reyes Patria)
- Escuela Juana Escobar (veredas de Buenavista y Didamón)

16. SISTEMA VIAL MUNICIPAL

El sistema vial municipal de Corrales esta conformado por el conjunto de vías que integran la red o malla que permite la intercomunicación vial al interior y exterior del municipio, hace parte de este el sistema vial urbano y el sistema vial rural. (Ver plano vial Rural y Urbano).

16.1. Sistema vial urbano: El sistema vial Urbano del Municipio esta conformado por:

1. Vías intermunicipales
2. Vías urbanas:
 - ◆ Vehiculares
 - ◆ Peatonales

Existe una adecuada intercomunicación de la zona urbana con la parte rural del municipio en lo que a vías terrestres se refiere como se puede observar en el mapa vial. Las vías principales del Municipio son las carreras (3) tercera y cuarta (4) entre calles sexta (6) y novena (9) que encierran la parte céntrica del municipio donde se desarrollan la gran mayoría de las actividades socioeconómicas existentes en el municipio; creándose así un trazado ortogonal que mantienen el carácter de la malla y se interrelacionan con las vías regionales o intermunicipales y las que se propongan para los nuevos desarrollos.

Las vías del plan vial del municipio son de obligatoria construcción según prioridades que determine el desarrollo del sector Urbano y de acuerdo al plan de desarrollo.

Las vías del Municipio de corrales presentan las siguientes características:

1. El treinta por ciento (30%) son vías peatonales generalmente con escaleras debido a la topografía del terreno.

2. Las vías vehiculares que representan un 70% de la malla vial del Municipio presentan problemas de diseño ya que en su gran mayoría y sobre todo por las que gira el mayor flujo vehicular son demasiado angostas.
3. Debido al mismo problema de diseño y a la falta de jerarquización de las vías presentan problemas para la movilización vehicular cuando convergen vehículos en sentido contrario.
4. Tanto las vías peatonales como las vehiculares carecen de señalización.

Vías urbanas.

SECTOR URBANO	ESTADO DE LAS VIAS			TIPO DE TEXTURA %		TIPO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR			DISTANCIA	
	B	R	M	DEST AP.	CONC RET	LIVIANO	SEMIPESAD.	PESADO	KMS	TIEMPO DESPLAZAMIENTO MINUTOS
CARRERA 1			X	100		X				
CARRERA 2	X				100		X			
CARRERA 3		X		50	50			X		
CARRERA 4		X		10	90			X		
CARRERA 5		x		10	90	peatonal				
CARRERA 2 ESTE			X	100				X		
CARRERA 4 ESTE	X				100			X		
CALLE 2	X				100	X				
CALLE 2 A	X				100	X				
CALLE 3			X	100				X		
CALLE 4			X	100			X			
CALLE 5		X			100		X			
CALLE 6	X				100		X			

CALLE 7	X				100			X		
CALLE 8	X				100	Mixto	X			
CALLE 9		X		50	50	Mixto				
CALLE 9ª	X				100			X		
CALLE 10			X	100				X		
CALLE 11			X	100			X			

16.2. Sistema vial rural: El sistema vial rural esta conformado por:

1- vías rurales

- a- vías intermunicipales
- b- vías veredales

2- caminos

Las vías intermunicipales que se relacionan con el municipio de Corrales son:

- ◆ La carretera que comunica este Municipio con los municipios de Busbanza, Floresta y Santa Rosa la cual se encuentra en su totalidad destapada creando dificultad para la movilización de los vehículos que en su gran mayoría transportan pasajeros de la región que se dirigen generalmente al Municipio de Sogamoso; el cual es el centro de abastecimiento de estos Municipios.
- ◆ La carretera que comunica el Municipio de Corrales con los Municipios de Tasco, Paz de Río y en general el Norte del departamento; igualmente se encuentra destapada y en un mal estado dificultando las diferentes actividades que se generan en los

sectores y causando dificultad para el desarrollo de las regiones que se comunican por intermedio de esta con la ciudad de Sogamoso donde se realizan las diferentes actividades comerciales y de abastecimiento para estos Municipios.

♦ **Vías veredales** : En general las veredas cuentan con vías de acceso con las características que se describen a continuación en la tabla 3.

16.3. Nomenclatura: La nomenclatura actual del municipio se encuentra determinada por la Alcaldía municipal careciendo en algunos casos de claridad para los habitantes ya que no esta completamente definida.

. Vías veredales.

VEREDAS	ESTADO			DISTANCIA EN HORAS CABECERA MUNICIPAL			TIPO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR			FRECUENCIA
	B	R	M	VEHIC. AUTOM.	A CABALLO	A PIE	PARTICULAR	EMPRESARIAL	COMUNITARIO	APROX.
Reyes patria		X		30'	40	55	X			60'
Buenavista		X		25	35	45	X			60'
Didamón	X			30	40	50	X			60'
Modecá	X			20	30	45	X			45'
Corrales		X		40	50	60	X			50'

17. SERVICIOS SOCIALES

Los servicios sociales salud, educación, cultura, recreación y deporte, para su prestación satisfactoria se organizan como un sistema el cual esta conformado por su infraestructura física o instalaciones y el manejo o funcionamiento mediante programas y proyectos. En cuanto a escenarios deportivos comunitarios el municipio de Corrales cuenta apenas con un polideportivo en el que se desarrollan algunas disciplinas deportivas tales como: baloncesto, microfútbol, entre otras es decir las llamadas disciplinas de salón. Careciendo de escenarios suficientes para el correcto desarrollo de las disciplinas a desarrollarse en campos abiertos tales como: Fútbol, Atletismo, entre otros.

18. SERVICIOS DOMICILIARIOS

Los servicios públicos domiciliarios son aquellos que reciben las personas en su domicilio y que sirven para satisfacer las necesidades básicas de bienestar y salubridad de la población.

Estos servicios pueden ser prestados por el estado directamente, por la comunidad organizada, o por los particulares; la prestación está bajo el control, regulación y vigilancia del Estado (Art. 365 de la Constitución Política Nacional.)

Los servicios públicos domiciliarios son:

18.1 Acueducto: El Municipio de Corrales capta el agua para el consumo humano por medio de sistemas de acueducto que transportan el agua por gravedad del sitio denominado El Playón ubicado en la zona de páramo del Municipio de Gameza y conocido como “Acueducto Nuevo”; conduciendo el agua hasta la planta de tratamiento ubicada en la vereda de Modeca al sur del Municipio donde por el sistema de filtración lenta en arena se le da tratamiento para luego ser distribuida al consumidor.

Existen otros acueductos tales como el que se capta del río Gameza denominado “Acueducto Antiguo” el cual en la actualidad se encuentra en recuperación ya que había sido abandonado debido a problemas de deslizamiento de tierra en algunas zonas por las que pasa su trazado y que en la actualidad se encuentra en reparación para lograr su recuperación y poder ponerlo al servicio de la

comunidad. Actualmente también se encuentra en servicio el primer acueducto que se utilizó en el Municipio denominado “Acueducto de Saboya” el cual hace su captación de la fuente Ducón y Saboya y presta su servicio a una mínima parte de la población ya que por su antigüedad y por la falta de mantenimiento se encuentra en continuo deterioro disminuyendo cada vez más su capacidad de servicio.

18.2. Cobertura y calidad del servicio: el suministro de agua potable tiene una cobertura del 100% para el casco Urbano; en cuanto a la calidad del servicio se puede decir que cumple con la norma de calidad para agua potable pero que se esta gestionando la manera de darle un optimo tratamiento ya que se cuenta con buena parte de la infraestructura en la planta de tratamiento. (Ver mapa de acueducto Municipal.)

18.3. Acueductos veredales: En algunas veredas del sector rural (San Antonio, Buenavista, sector el bujio) se encuentran sistemas rudimentarios de captación de agua para consumo humano. Estos sistemas consisten en mangueras conectadas directamente de las fuentes de agua y llegan a las viviendas sin ningún tipo de tratamiento. Otros habitantes toman el agua de quebradas y nacederos cercanos a sus viviendas. En las veredas en las que la oferta hídrica no es alta se generan problemas para sus habitantes por la escasez y la calidad del recurso.

18.4. Alcantarillado: En de Municipio de Corrales existe un alcantarillado de uso mixto o combinado lo que quiere decir que además de las aguas residuales del Municipio también recoge las aguas lluvias de esorrentía.

18.5. Cobertura y calidad del servicio: La cobertura es de un 95% en el casco Urbano; debido en algunos casos a problemas de topografía y en otros casos a la falta de reglamentación para que los usuarios se conecten a la acometida general y dejen de verter las aguas usadas al cauce de la quebrada Busbanza causando problemas de insalubridad al Municipio ya que dicha quebrada pasa por el centro del casco urbano.

El sistema de alcantarillado se caracteriza por tener diferentes épocas de construcción provocando en algunos casos problemas de servicio por falta de capacidad o por deterioro de las redes que lo componen; creándose la necesidad de una acción de renovación que en la actualidad se esta desarrollando por parte de la administración.

En la actualidad carece de planta de tratamiento y las aguas residuales son desembocadas en el cauce del río Chicamocha que pasa limitando el perímetro urbano del Municipio.

18.6. Aseo: El Municipio cuenta actualmente con un programa de recolección de basuras con una periodicidad de una vez a la semana la cual realiza en una volqueta que pasa por los diferentes sectores del casco urbano recogiendo las basuras en bolsas que los usuarios entregan para ser transportada a sitios previamente fijados para enterrar los residuos sólidos, manejados sin ninguna técnica ni planeación ubicados en lugares no estratégicos generalmente del sector rural causando problemas sanitarios de contaminación. El lugar actual se encuentra localizado en la finca de propiedad del Señor Julio González aprox a 1 K del casco urbano

18.7. Energía Eléctrica: El municipio cuenta con un buen servicio de energía en cuanto a su distribución domiciliaria ya que actualmente tiene una cobertura de aproximadamente el 98% en el sector Urbano puesto que hay un bajo número de personas que aunque las redes de conexión pasan por el frente de sus viviendas no se han matriculado ante la entidad correspondiente en este caso la Empresa de Energía de Boyacá.

Alumbrado Público: el servicio de alumbrado público se presta en el Municipio regularmente con una buena distribución de postes dentro del perímetro Urbano ya que se encuentran distanciados uno de otro aproximadamente 30 mts.

18.8. Telefonía: El servicio telefónico en el municipio tiene una cobertura aceptable y se considera de buen nivel ya que se encuentra instalado en los sitios de mayor importancia para el municipio e igualmente en buen número de viviendas las cuales manifiestan aceptabilidad.

Gas Combustible: el servicio de gas combustible se presenta de manera regular por los distribuidores de este producto que hacen su reparto periódicamente en cilindros de diferente capacidad.

El Gas Natural se encuentra ya establecido como proyecto a median plazo para la mayoría de los Municipios del Departamento.

19. VIVIENDA

En el Municipio de Corrales la vivienda se encuentra en un período de transición ya que en gran porcentaje la vivienda de materiales de tapia pisada, adobe, teja de barro; ha ido siendo cambiada por vivienda de materiales actuales tales como ladrillo cocido, cemento, hierro, entre otros. Igualmente su forma tradicional estilo colonial republicana va siendo variada por estilos modernos mixtos aunque sin seguir una tipología característica ni un planeamiento urbano. A excepción del barrio nuevo construido con algunas normas urbanísticas que si bien es cierto se establecieron en su planimetría, no han sido bien ejecutadas.

En el sector del centro más específicamente sobre el perímetro del parque Municipal un 95% de la vivienda guarda actualmente sus características de estilo colonial republicano lo que nos sugiere tener en cuenta dicho aspecto para normalizar su conservación y al mismo tiempo reglamentar las nuevas construcciones en cuanto a estilo y materiales; con el precedente de que las personas dueñas de dichas construcciones manifiestan no poseer recursos suficientes para su mantenimiento.

En lo referente a las nuevas construcciones que se vienen desarrollando dentro del perímetro urbano no existe actualmente una reglamentación divulgada para que los usuarios la cumplan a cabalidad.

Los programas de vivienda de interés social para el Municipio de Corrales no han llegado a desarrollarse actualmente aunque existe la demanda para ser implementados dentro del municipio.

Actualmente se ha desarrollado en el municipio un programa de mejoramiento de vivienda urbana para un total de 35 familias beneficiadas por un valor/familia de 1'500.000 pesos; que apenas si soluciono en un pequeño porcentaje la necesidad actual.

20. SUBSISTEMA BIO-FISICO

20.1 GEOLOGIA

En el marco puramente regional podría decirse que las rocas que constituyen el tema de este estudio, pertenecen a la Cordillera oriental de Colombia, con lo cual se estaría hablando implícitamente de una estructura sencilla que comprende estratos que datan desde el Pre - devónico hasta el Cuaternario, acotando sin embargo que los sedimentos del Cretáceo son los más frecuentes y los de mayores espesores.

Teniendo en cuenta lo anteriormente planteado y observando las tres grandes discordancias presentes en la región, se puede dividir la secuencia estratigráfica en cuatro conjuntos principales:

1. Basamento cristalino.
2. Serie Molásica - Mesozoica.
3. Serie Cretácea - Terciaria.
4. Depósitos post - andinos.

20.1.1 ESTRATIGRAFIA

En casi su totalidad las rocas de la zona de estudio son de origen sedimentario (exceptuando el basamento cristalino de origen ígneo) y considerando las discordancias que las ponen en contacto estas presentan características litológicas y genéticas diferentes.

Realizando un recorrido estratigráfico desde las rocas más antiguas hasta las más recientes, encontramos que en la jurisdicción de

Corrales las se dividen en:

20.1.1.1. Predevónico : Compuesto por las rocas pertenecientes al denominado basamento cristalino.

20.1.1.2 Serie Molásica Mesozoica : Esta serie consta de materiales provenientes de la erosión de la dorsal Paleo-Andina, las cuales se depositaron en las cuencas internas del territorio centro nororiental de Colombia.

20.1.1.3 Serie cretácico - terciaria : El Cretácico inferior y medio que es exclusivamente marino, esta representado en la zona por las Formaciones Tibasosa, Belencito y Une ; el Cretácico superior con depósitos de tipo transicionales lo evidencian las Formaciones Ermitaño y Guaduas. Los depósitos de edad Terciaria son preferencialmente continentales y en el área de estudio esta representado por las Formaciones Socha Inferior, Socha Superior, Picacho y Concentración.

20.1.1.4 Depósitos post - andinos : Los materiales originados durante los continuos ciclos de meteorización y erosión son acumulados a lo largo del tiempo geológico en depósitos irregulares con características particulares ; los principales depósitos presentes en el área son de tipo coluvial y aluvial.

20.1.2 GEOLOGIA ESTRUCTURAL

El principal rasgo tectónico de la zona es la falla de Soapaga que corta el municipio en sentido sudoeste - noreste, a lo largo de la base del cerro de los Pérez, donde pone en contacto la formación Concentración con rocas del cretáceo medio de la formación Une y más al norte de la quebrada de Guascuy pone en contacto rocas de la formación Picacho con rocas del cretáceo superior de la formación Ermitaño lo cual es evidencia que la falla es de edad preConcentración y que fue el límite noroccidental de la cuenca de sedimentación de dicha formación como lo indica la ausencia de esta unidad al occidente de la falla. Otras fallas como la de Busbanzá y Malsitio que producen dislocaciones sobre la falla de Soapaga lo cual es indicativo de que este evento tectónico fue

posterior al de la falla Soapaga (ver mapa geológico).

Otras fallas importantes en el área del municipio son la falla de Costa Rica, la cual lleva una dirección preferencial norte - sur y afecta principalmente la formación carbonífera de Guaduas; la falla de Guascuy que tiene dirección preferencial NWW-SEE, la cual sobre el zanjón del mismo pone en contacto topográfico las formaciones Ermitaño y Une, así como las formaciones Picacho y Concentración; la falla de Culatas la cual es de desplazamiento horizontal con dirección este - oeste. La falla El Bujío es una falla de tipo inverso con dirección noreste ; la falla de Chorroblando se presenta a lo largo de la quebrada del mismo nombre, es una falla de tipo transversal la cual corta y desplaza la falla de la Mesita hacia el este ; la falla La Mesita ubicada hacia el centro de la vereda de Reyes Patria y lleva una dirección NNE, es una falla de tipo inverso y pone en contacto rocas de la formación Guaduas con rocas de la formación Socha Inferior.

Los plegamientos son otro rasgo importante a considerar, y corresponde a los sinclinales y anticlinales presentes en el área de estudio. El principal es el anticlinal del Chicamocha con una dirección noreste, es un pliegue de tipo asimétrico, y de carácter regional altamente afectado por fallas ; la parte central de este pliegue se encuentra erosionada y la conforman las rocas de la formación Guaduas , el anticlinal se ve interrumpida por la falla El Bujío que levanta la formación Ermitaño colocándola al mismo nivel con la formación Socha Inferior.

20.1.3 GEOLOGIA HISTORICA

Las diferentes formaciones que se consideran en este estudio tienen edades que oscilan desde el Coniaciano hasta el Oligoceno (Alvarado y Sarmiento). Cada una de las unidades tectónicas descritas anteriormente tienen su origen en una fase tectogenética propia y fue luego involucrada en los siguientes eventos, alcanzando el grado de deformación que hoy presenta.

20.1.2 GEOLOGIA ESTRUCTURAL

El principal rasgo tectónico de la zona es la falla de Soapaga que corta el municipio en sentido sudoeste - noreste, a lo largo de la base del cerro de los Pérez, donde pone en contacto la formación Concentración con rocas del cretáceo medio de la formación Une y más al norte de la quebrada de Guascuy pone en contacto rocas de la formación Picacho con rocas del cretáceo superior de la formación Ermitaño lo cual es evidencia que la falla es de edad preConcentración y que fue el límite noroccidental de la cuenca de sedimentación de dicha formación como lo indica la ausencia de esta unidad al occidente de la falla. Otras fallas como la de Busbanzá y Malsitio que producen dislocaciones sobre la falla de Soapaga lo cual es indicativo de que este evento tectónico fue posterior al de la falla Soapaga (ver mapa geológico).

Otras fallas importantes en el área del municipio son la falla de Costa Rica, la cual lleva una dirección preferencial norte - sur y afecta principalmente la formación carbonífera de Guaduas; la falla de Guascuy que tiene dirección preferencial NWW-SEE, la cual sobre el zanjón del mismo pone en contacto topográfico las formaciones Ermitaño y Une, así como las formaciones Picacho y Concentración; la falla de Culatas la cual es de desplazamiento horizontal con dirección este - oeste. La falla El Bujío es una falla de tipo inverso con dirección noreste ; la falla de Chorroblanco se presenta a lo largo de la quebrada del mismo nombre, es una falla de tipo transversal la cual corta y desplaza la falla de la Mesita hacia el este ; la falla La Mesita ubicada hacia el centro de la vereda de Reyes Patria y lleva una dirección NNE, es una falla de tipo inverso y pone en contacto rocas de la formación Guaduas con rocas de la formación Socha Inferior.

Los plegamientos son otro rasgo importante a considerar, y corresponde a los sinclinales y anticlinales presentes en el área de estudio. El principal es el anticlinal del Chicamocha con una dirección noreste, es un pliegue de tipo asimétrico, y de carácter regional altamente afectado por fallas ; la parte central de este pliegue se encuentra erosionada y la conforman las rocas de la formación Guaduas , el anticlinal se ve interrumpida por la falla El Bujío que levanta la formación Ermitaño colocándola al mismo

nivel con la formación Socha Inferior.

20.2.1 UNIDAD GEOMORFOLOGICA I

Esta unidad resalta por formas pendientes fuertes ($>55\%$) y escarpes prominentes y destacados y formar colinas empinadas fácilmente diferenciales. El drenaje presente es una red dendrítica de paralelo a subparalelo.

Este tipo de geomorfología es típico de las formaciones arenosas duras como son Ermitaño, Socha Inferior y picacho.

20.2.2. UNIDAD GEOMORFOLOGICA II

Esta unidad se caracteriza por presentar una geomorfología suave, ondulada debido al predominio de materiales arcillosos en su constitución. Presentar un drenaje de dendrítica o subdendrítico.

En esta unidad se pueden observar con más facilidad todos los procesos erosivos en aquellos lugares donde la vegetación es inexistente, identificándose con facilidad canales y cárcavas.

Estas geoformas son típicas de las formaciones Socha Superior, Girón, Tibasosa, Belencito y Une.

20.2.3. UNIDAD GEOMORFOLOGICA III

Morfológicamente esta representada por una serie de lomas de baja altura, redondeadas en las partes donde las arcillas se encuentran interestratificadas con niveles duros de areniscas.

El drenaje es dendrítico denso ; su permeabilidad baja y su vegetación escasa obliga a las aguas de escorrentía a buscar caminos variados lo que origina erosión tanto laminar como en canales que se aprecian con facilidad en la zona estudiada.

20.2.4. UNIDAD GEOMORFOLOGICA IV

Esta unidad corresponde a los depósitos cuaternarios que el río Chicamocha ha originado durante las diferentes etapas de su evolución, depositando materiales originando una morfología típica, tales como terrazas y depósitos fluviales fácilmente identificables .

Considerando además que toda la región ha sido catalogada como una zona de amenaza alta a sismos, procesos erosivos y fenómenos de remoción en masa, se ha elaborado un mapa de amenazas que contiene entre otros las siguientes zonas (Ver mapa).

1. Zona de amenaza nula: Son zonas con relieves relativamente planos donde la posibilidad de registrar erosión es mínima, dada la pendiente que poseen como ocurre con los valles fluviolacustres o terrazas aluviales.

2. Zona de amenaza baja: Se localiza hacia el sector de Reyes Patria (La Mesita) donde no se observan avanzados procesos erosivos, debido a la predominancia de un relieve semiplano.

3. Zona de amenaza media baja: Son zonas que actualmete no registran inestabilidad (fenómenos de remoción en masa), pero son potencialmente susceptibles a registrar movimientos del terreno. Estas zonas se localizan sobre las formaciones de tipo arcilloso

y que están cubiertas por vegetación de tipo arbustivo lo cual ha controlado en buena parte los procesos erosivos, no obstante se observan cárcavas profundas en algunos sectores en los cuales han ido avanzando progresivamente incrementando su área.

En el municipio este tipo de amenaza lo encontramos a lado y lado del río Chicamocha y hacia el oeste en los límites con Busbanza.

4. Zona de amenaza media: Se presentan en el municipio sobre un relieve de ondulado a quebrado, sobre las formaciones duras con intercalación de niveles arcillosos. En la actualidad presenta una erosión moderada (laminar, en surcos, cárcavas y hondonadas), lo mismo que deslizamientos locales del terreno y esporádicamente después de las lluvias flujos de lodo (soliflucción). Estas zonas se localizan a lo largo de la subcuenca de la quebrada Malsitio y al norte del municipio hacia la cuenca del río Chicamocha.

5. Amenaza media alta: Son zonas con erosión moderada a severa, afectadas por frecuentes fenómenos de remoción en masa, incluso flujos, coladas y soliflucción, los cuales pueden propagarse.

En la zona se localiza este tipo de amenaza sobre los terrenos con un relieve de ondulado a quebrado, hacia la cuenca del río Chicamocha y en la zona minera de El Bujío y Reyes Patria.

6. Amenaza alta: Se localiza en zonas con erosión severa a muy severa y en algunos casos afectadas por deslizamientos de grandes proporciones. Este tipo de amenaza se encuentra en el sector de Buenavista, Modecá y una amplia franja al sur del casvo urbano paralela al curso del río Chicamocha.

7. Amenaza muy alta: Son zonas con erosión muy severa, presentan deslizamientos activos por reactivación de antiguos, especialmente de inviernos fuertes. Esta amenaza se localiza hacia la subcuenca de la quebrada de Buntía en límites con Beteitiva y al sur oeste de Puente Reyes.

8. Amenaza por inundaciones: En zonas de laderas o montaña se pueden presentar inundaciones súbitas por concentración de lluvias con carácter torrencial en la cabecera de quebradas, causando pérdidas económicas por destrucción de cultivos, viviendas e incluso colocando en peligro la vida de personas. Las inundaciones súbitas tiene la particularidad de que bajan a manera de avalancha a gran velocidad dejando a su paso lodo, escombros pero el agua se evacua rápidamente.

En el municipio se pueden presentar inundaciones en el casco urbano y en las zonas bajas cerca a la ribera del Río Chicamocha, Quebrada Malsitio y Quebrada Busbanza.

9. Amenaza por sismos y terremotos: El municipio de Corrales se halla ubicado sobre la franja del departamento clasificada como de amenaza alta a sismos y terremotos, teniendo en cuenta que este municipio se localiza al oriente de la falla de Soapaga, a la que se le ha detectado actividad, siendo considerada como fuente sismogénica o generadora de sismos y terremotos, es decir que es un factor de alto riesgo a tener en cuenta dada la cercanía al municipio (Alto de los Pérez).

Los sismos o terremotos son considerados eventos detonantes de deslizamientos antiguos.

- **Zona de amenaza nula por inundación.** A esta zona pertenecen las partes más altas topográficamente observándose el fenómeno de escorrentía superficial, dirigiéndose por gravedad hacia los cursos de aguas permanentes y luego al canal principal del río.

Hacia las veredas de Corrales, Modeca, Buenavista, Reyes Patria y sector occidental de Didamón no se evidencian problemas de inundaciones ni elementos en riesgo que se vean afectados por este fenómeno.

- **Zona de medio a alto grado de amenaza por inundación:** En la zona de estudios el río Chicamocha se desplaza dentro de una llanura de inundación ; en la cual esta ubicado el caso urbano del municipio de Corrales siendo catalogada esta zona como de alto grado de amenaza.

Es de gran interés este fenómeno o amenaza debido a la ubicación del pueblo con respecto al río ya que este esta clasificado como de gran caudal de acuerdo a mediciones realizadas por el IDEAM.

Este río esta sujeto a posibles inundaciones, por la naturaleza del río puede hacer que rebose sus bancos y conduzca material hacia la llanura de inundación, la cual es parte integral del sistema fluvial; cuando esta llanura no esta ocupada por el agua hace parte del sistema de tierras y se usa para asentamientos agrícolas y rurales, actividades urbanísticas e industriales, ya que ofrece ventajas como topografía plana, recursos económicos, riqueza mineral y permite la creación de buenas vas de comunicación. La zona demarcada como zona de inundación debe ser usada para pastoreo o cultivos medianamente productivos, mas nunca para asentamientos humanos o actividades urbanísticas. En el mapa se encuentra solamente como amenaza de inundación las riveras del río Chicamocha.

- **Zona de amenaza nula por inundación.** A esta zona pertenecen las partes más altas topográficamente observándose el fenómeno de escorrentía superficial, dirigiéndose por gravedad hacia los cursos de aguas permanentes y luego al canal principal del río.

Hacia las veredas de Corrales, Modeca, Buenavista, Reyes Patria y sector occidental de Didamón no se evidencian problemas de inundaciones ni elementos en riesgo que se vean afectados por este fenómeno.

- **Zona de medio a alto grado de amenaza por inundación.** En la zona de estudios el río Chicamocha se desplaza dentro de una llanura de inundación; en la cual esta ubicado el caso urbano del municipio de Corrales siendo catalogada esta zona como de alto grado de amenaza.

Es de gran interés este fenómeno o amenaza debido a la ubicación del pueblo con respecto al río ya que este esta clasificado como de gran caudal de acuerdo a mediciones realizadas por el IDEAM.

Este río esta sujeto a posibles inundaciones, por la naturaleza del río puede hacer que rebose sus bancos y conduzca material hacia la llanura de inundación, la cual es parte integral del sistema fluvial; cuando esta llanura no esta ocupada por el agua hace parte del sistema de tierras y se usa para asentamientos agrícolas y rurales, actividades urbanísticas e industriales, ya que ofrece ventajas como topografía plana, recursos económicos, riqueza mineral y permite la creación de buenas vas de comunicación. La zona demarcada como zona de inundación debe ser usada para pastoreo o cultivos medianamente productivos, mas nunca para asentamientos humanos o actividades urbanísticas. En el mapa se encuentra solamente como amenaza de inundación las riveras del río Chicamocha.

- **Zona de amenaza nula por inundación.** A esta zona pertenecen las partes más altas topográficamente observándose el fenómeno de escorrentía superficial, dirigiéndose por gravedad hacia los cursos de aguas permanentes y luego al canal principal del río.

Hacia las veredas de Corrales, Modeca, Buenavista, Reyes Patria y sector occidental de Didamón no se evidencian problemas de inundaciones ni elementos en riesgo que se vean afectados por este fenómeno.

- **Zona de medio a alto grado de amenaza por inundación.** En la zona de estudios el río Chicamocha se desplaza dentro de una llanura de inundación; en la cual esta ubicado el caso urbano del municipio de Corrales siendo catalogada esta zona como de alto grado de amenaza.

Es de gran interés este fenómeno o amenaza debido a la ubicación del pueblo con respecto al río ya que este esta clasificado como de gran caudal de acuerdo a mediciones realizadas por el IDEAM.

Este río esta sujeto a posibles inundaciones, por la naturaleza del río puede hacer que rebose sus bancos y conduzca material hacia la llanura de inundación, la cual es parte integral del sistema fluvial; cuando esta llanura no esta ocupada por el agua hace parte del sistema de tierras y se usa para asentamientos agrícolas y rurales, actividades urbanísticas e industriales, ya que ofrece ventajas como topografía plana, recursos económicos, riqueza mineral y permite la creación de buenas vas de comunicación. La zona demarcada como zona de inundación debe ser usada para pastoreo o cultivos medianamente productivos, mas nunca para asentamientos humanos o actividades urbanísticas. Se encuentra solamente como amenaza de inundación las riveras del río Chicamocha.

20.7.1. Contribución del ordenamiento territorial al medio ambiente : El ordenamiento territorial se constituye en un instrumento fundamental para evitar o minimizar problemas ambientales como por ejemplo:

- La contaminación del aire, las aguas, el suelo y los demás recursos naturales renovables
- La degradación, la erosión y el revenimiento de suelos y tierras.

- Las alteraciones nocivas de la topografía, del flujo natural y lecho de las aguas.
- la sedimentación en los cursos y depósitos de agua
- La extinción o disminución cuantitativa o cualitativa de especies animales y vegetales o de recursos genéticos.
- La alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales
- La acumulación o disposición inadecuada de residuos, basuras, desechos y desperdicios.
- La concentración de población humana urbana o rural en condiciones habitacionales que atenten contra el bienestar y la salud.
- Generación de residuos sólidos municipales e industriales.
- Contaminación por ruido.
- Modificación y deterioro del paisaje.
- deterioro de áreas y patrimonio naturales.
- sobreexplotación y subutilización de recursos naturales.

A su vez, el ordenamiento también le permite al municipio identificar, valorar y aprovechar sosteniblemente las potencialidades ambientales que le ofrece su territorio a través de acciones de conservación, protección, restauración y desarrollo, siempre en la perspectiva de lograr mejores condiciones de vida para la población en el corto, mediano y largo plazo.

20.8 ANALISIS DE SUELOS

El patrón de distribución de los suelos del Municipio, correspondientes a la cuenca del río Chícamocho, en interacción con otras cuencas como las del río Gameza, son una consecuencia de las variaciones importantes del clima, vegetación, relieves y materiales geológicos que, obrando durante largos periodos de tiempo, han dado lugar a los suelos actuales. En la mayor parte del área el

clima es frío y seco, y solamente en una mínima parte se presentan suelos que conservan algunos relictos de vegetación correspondiente a bosque nativo de porte arbustivo.

20.8.1 CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS A NIVEL DE PAÍSAJES

La descripción de paisajes se basa en la definición altitudinal de los suelos, los cuales reflejan condiciones particulares de acuerdo con la pendiente, constitución parental resultante de procesos geológicos antiguos y cambios geomorfológicos temporales y a la acción climática, especialmente temperatura y precipitación, que determinan expresiones texturales y una composición específica que delimitan paisajes en el entorno.

De acuerdo con lo anterior, los suelos se han clasificado como:

20.8.1.1 Suelos de clima frío seco: Estos suelos se extienden en la franja altitudinal entre 2500 y 3000 m, donde existen varias unidades fisiográficas que van desde paisajes de montaña con laderas de relieve ondulado, quebrado y escarpado, hasta las geoformas que constituyen el altiplano, es decir, la planicie fulvio-lacustre (terrazas y bajos), la planicie fluvial (vegas, valles estrechos y amplios) y la planicie coluvio-aluvial de pie de monte (abanicos de diferentes tamaños).

La mayoría de suelos de áreas planas provienen de sedimentos aluviales finos o de otras clases texturales.

En el municipio de Corrales se observa un pequeño porcentaje de suelos con **Erosión Moderada (EM)**, es decir suelos que han perdido entre el 25% y el 75% del Horizonte A original. Existen evidencias de cárcavas aisladas y de erosión laminar generalizada, que para controlarla es necesario utilizar prácticas culturales (coberturas vegetales, barreras vivas, rotación de cultivos, abonos

verdes) combinadas con labores agronómicas óptimas y algunas obras para encauzar la aguas y controlar las remosiones en masa del suelo.

Un mayor porcentaje de suelos erosionados presentes en el municipio, presenta una **Erosión Severa (ES)**, condición que corresponde a un proceso erosivo que ha progresado a tal punto que los suelos han perdido en promedio 75% o más del primer horizonte y se observan marcas frecuentes de escurrimiento concentrado y de desprendimiento del suelo en zonas escarpadas. Muchas de estas áreas en la cuenca están próximas a convertirse en terrenos totalmente despojados del suelo fértil agrícola y de su capacidad para soportar plantas; su recuperación exige llevar acabo acciones intensas de conservación de suelos y prácticas mecánicas.

El mayor porcentaje de suelos presenta **áreas completamente erosionadas (ME)**, correspondiendo a sectores que han alcanzado tal grado de erosión que los suelos han perdido todo el horizonte A y algunos o todos los horizontes profundos. Una acción importante en la recuperación de estos suelos es la reforestación y la construcción de algunas estructuras civiles para controlar y/o detener su avance.

20.9 FISIOGRAFIA Y SUELOS

La petrografía se refiere a la descripción de los productos de la naturaleza según el conjunto, orden y disposición de los componentes que integran la tierra (Villota 1992). El análisis de la fisiografía involucra el estudio, descripción y clasificación de los aspectos bióticos hidrológicos, por medio del análisis fisiográfico.

Las clasificaciones de los suelos integran y sintetizan ya sea los procesos que los explican, tipifican y definen o las marcas dejados por ellos.

De acuerdo con Segalen (1979) las clasificaciones “responden a la necesidad que tiene el hombre de ordenar su conocimiento para poder comprender mejor y, a su vez, hacer comprender mejor a los demás. En consecuencia todas las clasificaciones responden a una necesidad humana” para organizar sus ideas, su conocimiento, de la manera que se considere más juiciosa y útil.

20.9.1. CARACTERIZACION DE LOS SUELOS

Los suelos que se hallan en el Municipio de Corrales, pertenecen al paisaje de clima frío seco, con las siguientes características generales:

20.9.1.1. Características químicas: Como característica química general y estrechamente ligada al clima frío seco, los suelos tienen un buen contenido de cationes básicos intercambiables y una alta saturación de bases, en conjunto Dinamón con suelos clasificados como Dystropepts tiene un contenido y saturación de bases aceptable.

Particularmente un poco más en los contenidos de bases, es necesario anotar un ligero desbalance en la relación Ca^{++}/Mg^{++} en los horizontes no superficiales de los conjuntos Montonera, Cuy y la en la asociación Dinamón; los valores de Calcio y Magnesio son muy iguales y por lo tanto la relación muy estrecha. En cuanto al Potasio de cambio se encuentra en valores que superan los rangos críticos.

Descartando las posiciones extremas en el rango de ph, los suelos de la zona presentan todos los otros valores como suelos con características ácidas (ph menor de 5.5) se pueden considerar los primeros horizontes de la asociación Dinamón, los de los conjuntos Puntica y Jarilla en la asociación Tonemí, los del conjunto Chapita en la Asociación del mismo nombre y los del conjunto Vivas en la asociación Vivas; en general la acidez de estos suelos esta relacionada con el Aluminio de cambio que, aun que no alcanza el límite de toxicidad, requiere neutralización con encalado moderado. Es necesario anotar que la acidez del conjunto Vivas

podría no estar solo asociada con el Aluminio, si no con contenidos altos de sales libres que son suficientes para clasificar los suelos como salinos.

Los más altos valores de pH, 6.8 (neutro) a 7.9 (medianamente alcalino), se encuentran en los suelos de la Asociación Carichana, resultado de su material parental calcáreo.

Factor limitante para la producción de estos suelos, es el bajo contenido de fósforo aprovechable en relación al nivel crítico de 90 Kg/Ha de P_2O_5 ; no solo los suelos con pH inferior a 5.5, como los de las Asociaciones Dinamón y Tonemí y los conjuntos Vivas y Tobasía en la Asociación Vivas, tienen Fósforo aprovechable bajo, si no también los suelos aluviales del conjunto Beteitiva en la Asociación Carichana con pH superior a 7.0. En los suelos de la Consociación Muelle, (Aquic Hapludoll), las condiciones ácidas parecen haber preservado el fósforo.

Los contenidos de Carbono orgánico en los primeros horizontes varían del 0.31% en la Asociación Carichana a 3.91% en el conjunto Vivas de la Asociación de este mismo nombre; en general, muestran disminución con la profundidad.

Los valores más altos de capacidad de cambio a pH 7.0 están en los suelos clasificados dentro de los subgrupos vérticos como los del conjunto Vivas de 27.5 a 50.7 me/100g. Esta alta capacidad proviene no solo de las arcillas montmorillonitas si no del alto contenido de materia orgánica. Los valores de intercambio de los otros suelos está entre 6.4 y 22 me/100g. Con valores más frecuentes de 10 y 15 me/100g.

20.9.1.2. PROPIEDADES FISICAS

Vertiente: Está representada por las Asociaciones Dinamón y Tonemí, cuyos suelos moderadamente profundos a profundos, están formados principalmente por texturas arcillosas y franco arcillosas. En los suelos donde predomina la fracción arcilla se presentan estructuras en bloques sub angulares en general bien desarrollados; donde está disminuye, el grado de desarrollo es débil a moderado.

Presentan colores de pardo oscuro a pardo amarillento, los cuales corresponden a los horizontes orgánico minerales y orgánico respectivamente.

Terrazas: A excepción del horizonte Au de la consociación Muelle y del B de la Dividivi, donde la granulometría está dominada por la fracción arcilla, el resto de horizontes contiene arenas en alta proporción; esto nos da en forma general texturas francoarcillosas, franco arcillo arenosas y francoarenosas.

Las estructuras son en bloques angulares subangulares y masas inestructuradas en la profundidad.

Los suelos de la consociación Muelle, presentan colores pardo grisáceos de origen orgánico y mal drenaje, aspectos que los diferencian del suelo Dividivi con un régimen ústico y mejores condiciones de aireación características reflejadas en los colores pardo amarillentos y pardo amarillento oscuro.

Valles fluvio lacustres: En estos suelos predominan las arcillas, se presentan bloques subangulares. Los colores pardo oscuros y grises con manchas rojas, predominan en los suelos arcillosos, en los mejor aireados predominan los colores amarillentos.

Es conveniente mejorar las condiciones físicas, lo cual ayuda a una mayor polimerización de la materia orgánica y por consiguiente aun desarrollo estructural del suelo.

20.10. ZONIFICACION AGROLOGICA

Según la distribución de los suelos en el Municipio de Corrales, se encuentran en la siguiente forma:

Vereda Reyes Patria: Miscelaneo erosionado, Miscelaneo Rocos, Asociación Dinamón, Asociación Carichana y Consociación Muelle.

Vereda Modecá: Asociación Dinamón, Asociación Carichana, Consociación Muelle y Consociación Dividivi.

Vereda Corrales: Asociación Vivas, Asociación Tonemí, Asociación Dinamón y Miscelaneo Erosionado.

Vereda Buenavista: Asociación Dinamón y Miscelaneo erosionado.

Vereda Didamón: Asociación Dinamón, Asociación Muelle y Miscelaneo Erosionado.

20.10.1. CLASIFICACION AGROLOGICA DE LOS SUELOS DEL MUNICIPIO DE CORRALES

En la distribución de los suelos de Corrales se encuentran las siguientes unidades y fases.

CNcd2P: Carichana, con pendientes del 7-12% y 12-25% erosión moderada y pedregosidad superficial. Pertenecientes a suelos de clase y subclase VIcs.

Dlbc1: Dinamón con pendientes 3-7% y 7-12% erosión ligera, suelos IIIcs.

Dlc2p: Dinamón con pendientes del 7-12%, erosión moderada y pedregosidad superficial, suelos VIcs.

Dlcd2p: Dinamón con pendientes 7-12% y 12 al 25%, erosión moderada y pedregosidad superficial, suelos Ivcs.

Dlde2p: Dinamón con pendientes 12 al 25% y 25 al 50%, erosión moderada y pedregosidad superficial. Suelos VIcs

Dlde3p: Dinamón con pendientes del 12-25% y 25-50%, erosión severa y pedregosidad superficial. Suelos Vics

Dlef3p: Dinamón con pendientes del 25-50% y 50%, Erosión severa, pedregosidad superficial. Suelos VIII.

Dlf4: Dinamón con pendientes de 50% y mayores de 50%, erosión severa. Suelos VIII.

DVb1: Dividivi con pendientes 3-7% y erosión ligera. Suelos IIIcs.

Me: Miscelaneo erosionado. Suelos VIII.

MR: Miscelaneo Rocoso. Suelos VIII.

Mla: Muelle con pendientes del 0 al 3%, Suelos IIIsh.

MLab: Muelle con pendiente 0-3% y 3-7%. Suelo IIIsh

Toab1: Tomemí, con pendientes 0-3% y 3 al 7%, erosión ligera. Suelo IIIsc.

Tode2: Tonemí, con pendientes 12-25% y 5al 50%, erosión moderada. Suelo Ivsc.

Toef3: Tonemí, pendientes del 25 al 50% y 50%, erosión severa. Suelo VIII.

Viab1: Vivas, con pendientes de 0-3% y 3 al 7%. Suelo IIIsh.

20.11. USO ACTUAL DEL SUELO EN EL SECTOR RURAL.

El uso que en el momento se le esta dando a los suelos del Municipio, hace referencia a las explotaciones agropecuarias, las cuales se encuentran limitadas, debido a la pendiente del terreno, la calidad de los suelos y la poca o nula disponibilidad de agua para regadío, limitando las explotaciones agrícolas a pequeñas zonas donde el relieve es menos pendiente y se cuenta con una mayor disponibilidad del recurso hídrico, como sucede con las riveras del río Chicamocha, algunos pequeños valles de las quebradas y en algunas partes altas donde la pendiente del terreno lo permite, dispersando la producción en las diferentes veredas del Municipio.

Se establecieron las siguientes categorías de cobertura y uso de la tierra:

20.11.1 Suelos para la agricultura Intensiva : Las zonas aledañas al río Chicamocha se dedicaban de manera tradicional al cultivo de pastos, sin ningún tipo de manejo, siendo utilizadas estas praderas para el desarrollo de una ganadería intensiva, de carácter minifundista, que en la actualidad se han visto desplazados por el desarrollo de cultivos como la cebolla cabezona, debido a la fertilidad de los suelos (aluviales) y a la facilidad de riego, mediante la utilización del agua que recorre el cauce del río.

En el caso del cultivo de la cebolla cabezona, cultivo intensivo que se ha venido desarrollando en el Municipio durante los últimos 5 años, especialmente por personas de otras poblaciones como Choachí, Samacá, Villa de Leiva, Sachica y otras; se presentan diferentes impactos ambientales como son:

- Deterioro del suelo especialmente del horizonte A, debido a la excesiva preparación del suelo mediante el uso de arado de disco (volteo del horizonte A), pulverización del suelo, mediante el uso de retovo (perdida de la estructura).
- Perdida de fertilidad del suelo, debido al exceso de riego que se está empleando, causando lixiviación de los nutrientes, además se corre el riesgo de salinización de los suelos debido a la calidad de agua que se está utilizando (Río Chicamocha, ocasionalmente transportando el agua de las piscinas de Paipa), además de la utilización indiscriminada de fertilizantes químicos.
- Excesivo uso de agroquímicos, que al tratar de erradicar malezas, plagas y enfermedades, acaban con el equilibrio ecológico y se presentan la desaparición de flora y fauna benéfica y la aparición de plagas secundarias como limitantes de los cultivos; en el caso del control de hongos se presentan igualmente resistencia a los diferentes agentes activos utilizados y un mayor riesgo es la presencia en los suelos del hongo *Sclerotium cepivorum*, limitante del cultivo de las especies pertenecientes a la familia de las liliaceas como son la cebolla cabezona, cebolla junaca y ajo, dejando los terrenos donde se presentan prácticamente inhabilitados para el desarrollo económico de estas especies.
- La utilización de grandes cantidades de agroquímicos, de categorías toxicológicas altas representan un riesgo para las personas que los aplican y en general para sus familias, ya que consumen alimentos y bebidas cuando están realizando las aplicaciones y almacenan los productos en las casas de habitación sin guardar las normas de seguridad básicas.

En el sector de las Vereda de Reyes Patria, existe una zona semiplana, denominada “La mesita” que por sus características agroecológicas, se encuentra dedicada a cultivos semestrales y tradicionales, desarrollados con escasa tecnología, obteniéndose bajos rendimientos. Lo anterior se suma a la baja calidad de los suelos que poco a poco han ido perdido el horizonte orgánico debido al lavado de los terrenos, ocasionando erosión laminar. En las veredas de Modecá, Didamón y Buenavista se encuentran terrenos

de pendientes moderadas, de baja fertilidad y con el desarrollo de cultivos tradicionales, con escasa tecnología presentándose bajos rendimientos por no realizarse ningún tipo de manejo de suelos y no contar con agua para riego.

Gran porcentaje de zonas del Municipio presenta un alto grado de erosión debido a la falta de cobertura vegetal, la pendiente del terreno y el material parental; razones que han impedido desarrollar y/o expandir las labores agropecuarias.

20.11.2 Suelos para la ganadería: Esta actividad se desarrolla principalmente en las riberas del río Chicamocha, se desarrolla de manera semi - intensiva, con un manejo de praderas tradicional, los potreros están conformados en un alto porcentaje por gramíneas como el kikuyo; Debido al relieve del municipio, la ganadería se lleva a cabo en zonas de ladera, dejando el ganado “suelto” que se alimenta de plantas que crecen de manera silvestre.

20.11.3. Suelos para bosques: Los bosques naturales son casi inexistentes; solo se encuentran pequeños bosques secundarios en las zonas húmedas y rastrojos arbustivos en las áreas secas resultantes de un proceso de revegetalización natural. En algunas áreas se han llevado a cabo reforestaciones con eucalyptus spp, plantaciones que se realizan con fines comerciales y no con el propósito de protección y/o recuperación de suelos. Los cuales se encuentran en la vereda Reyes Patria, debido a la vocación minera de este sector, la madera se utiliza en el sostenimiento de las minas. Las plantaciones con especies nativas son prácticamente inexistentes.

20.11.4 Suelos eriales : El proceso de erosión ha sido tan severo que algunas áreas que existen zonas desprovistas de vegetación y muy disectadas por cárcavas frecuentes y profundas. Estos eriales son completamente improductivos y para su recuperación requieren prácticas relacionadas con la revegetalización y reforestación, además de labores civiles de control de erosión, hace relación al Miscelaneo erosionado.

20.11.5. Suelos de uso Minero : En el municipio de Corrales se encuentran explotaciones de carbón caliza, y materiales de construcción. Las explotaciones de carbón se localizan en la vereda de Reyes Patria y parte de la vereda Modecá. Las labores son adelantadas por pequeños productores y por la Cooperativa Coincarboy Ltda.

Los yacimientos de caliza se encuentran en el costado occidental y sur occidental del municipio, en las veredas de Buenavista, Didamón y Corrales.

También se encuentran yacimientos de arenas en los sectores “Los Pantanitos” - Vereda de Modecá y “La Laja” - Vereda de Reyes Patria, respectivamente.

Estas áreas para uso minero coinciden con las de afloramiento de las formaciones que poseen los diferentes recursos explotables.

21. USO POTENCIAL DE LAS TIERRAS

Como apoyo para determinar las unidades de uso potencial se consideran las clases agrológicas y las subclases por limitaciones del suelo (s) (inconvenientes químicos o físicos para el normal crecimiento de las plantas), erosión (e), exceso de humedad (h), y clima adverso (c). Se adoptó la clasificación de uso potencial en ocho clases: Las cuatro primeras (I a IV) corresponden a tierras de vocación agrícola; las clases V y VI son aptas para ganadería, cultivos permanentes y/o reforestación; la clase VII agrupa tierras que, por sus características de vulnerabilidad, requieren la protección de una cobertura vegetal permanente de tipo multiestrata; y la clase VIII comprende áreas que por sus limitaciones sólo se recomiendan para su conservación y/o recuperación de la vida silvestre, las aguas y los suelos.

Con base en las anteriores características se determina el siguiente uso potencial para los suelos del Municipio:

SUELOS CLASE III: Son suelos que, tienen limitaciones severas que reducen la elección de plantas o requieren prácticas especiales de conservación.

Suelos Subclase IIIsc. Fases TOab1: Son suelos que pueden mecanizarse siempre y cuando el contenido de humedad en el suelo sea adecuado (consistencia friable). Para cultivos estos suelos requieren un buen sistema de rotación, ojalá con praderas.

La adición de materia orgánica es conveniente , para evitar la compactación y aumentar el contenido de carbono y Nitrógeno del suelo,. También es necesario abonar con fertilizantes ricos en fósforo y proporcionar humedad adecuada, riego, ya que la mayoría de los cultivos son exigentes en humedad y los suelos son demasiado secos.

Se pueden establecer los siguientes cultivos con riego: cebada, trigo, maíz, leguminosas como arveja, frijol, habichuela y pastos mejorados.

Suelos subclase IIIcs fases Dibc1, DVb1: Son suelos aptos para cultivos de papa, maíz, trigo y cebada. Para obtener mejores rendimientos se recomienda riego moderado en cada cosecha y la aplicación de fertilizantes completos altos en fósforo y potasio.

Suelos subclase IIIsh fases ML2, MLab, Viab: Son suelos aptos para el cultivo de hortalizas, cereales y pastos, se deben aplicar fertilizantes altos en fósforo. Es necesario realizar obras de drenaje como canales que ayuden a controlar el nivel freático y permitan evacuar el exceso de agua.

SUELOS CLASE IV: Suelos con limitaciones muy severas que restringen la elección de plantas o requiere un manejo muy cuidadoso o ambas.

Suelos subclase IVcs Fases Dlcd2p, CNcd2p: Pueden mecanizarse hasta pendientes del 25%. Estas labores deben hacerse cuando el suelo muestre buen contenido de humedad, para evitar compactación.

SUELOS CLASE VI: Tienen severas limitaciones que los hacen generalmente inadecuados para cultivos y restringen su uso principalmente a pastos, bosques o albergue de la fauna silvestre.

Suelos subclase VIcs Fases Dide2p, Dide3p: La principal limitación en esta subclase es el clima, principalmente por la mala distribución o escasa precipitación. También en algunos casos la fertilidad. Las limitaciones de estos suelos restringen su uso casi exclusivamente al pastoreo y la reforestación, la cual debe fomentarse tratando de establecer una cubierta vegetal permanente. Estos suelos pueden ser utilizados en el cultivo de frutales y establecer algunas labores de conservación de suelos como sembrar en curvas de nivel y establecer barreras vivas.

SUELOS DE CLASE VIII Fases Dlef3p,Dif4,MR,Me: Son suelos con limitaciones que indican que su uso para cultivos está exclusivamente restringido y solo deben ser usados para recreación y vida silvestre.

Esta representada por zonas escarpadas con afloramientos de roca y roca superficial y con grietas profundas y amplias, en pendientes de 25-50% y mayores del 50%; erosión severa a muy severa, son zonas donde la utilización agrícola es prácticamente imposible.

FASE DE PROSPECTIVA TERRITORIAL.

En esta etapa se realiza la compatibilización de las potencialidades y restricciones del territorio con las expectativas sociales, la viabilidad institucional, objetivos de desarrollo y las necesidades actuales y futuras del municipio.

Con base en la información recogida en el diagnóstico se elabora una propuesta de alternativas de uso y orientación de los procesos de ocupación considerando la capacidad de acogida del territorio.

1. USO RECOMENDADO DE LOS SUELOS.

La zona en estudio ha sido víctima en las últimas décadas del mal manejo de los recursos naturales renovables, la tala indiscriminada, las quemas, la caza, los monocultivos, la contaminación tanto del ambiente como de las aguas de los ríos es la respuesta inmediata a este mal manejo. Además la región está afectada por la falta de agua o mala distribución de las lluvias, siendo más notorios en los últimos tiempos a causa de la intensa perturbación de los factores que influyen directamente en la regulación de las mismas; estas características unidas a las edáficas nos permiten recomendar el siguiente uso.

1.1 TIERRAS PARA AGRICULTURA Y/O GANADERÍA INTENSA, AGRICULTURA BIOLÓGICA Y GRANJAS INTEGRALES

Están constituidas por todos aquellos suelos que por sus características internas y externas, son aptos para los cultivos propios del clima, es un sistema de agricultura comercial y ganadería intensiva (tipo doble propósito) con rendimientos sostenibles en el tiempo y cuya productividad puede mejorarse significativamente mediante la aplicación de riego y otras prácticas de mejoramiento tecnológico.

De acuerdo con el efecto que el clima y la topografía tienen en la actividad agrícola, las tierras para agricultura y/o ganadería intensiva son las siguientes:

- a) Cultivos y/o pastos en zonas irrigables,. Corresponden a estos grupos las tierras de clase III, subclase cs ubicadas en un relieve de pie de ladera de tipo ligeramente plano a ligeramente ondulado o inclinado, y por las tierras de la clase IV, subclase cs, ubicadas en las planicies aluviales, en abanicos y en las terrazas lacustres de relieve plano a ligeramente ondulado con pendientes de 0-3%, 3-7% y 7-12%.
- b) Cultivos y/o pastos en ladera, en clima frío seco. Estos grupos están conformados por tierras de la clase IV, subclases sc ubicadas al pie de las laderas, con relieve ondulado y quebrado, con pendientes del 7-12% y 12-25%, con erosión ligera a moderada, texturas finas, pedregosidad superficial.

Para el desarrollo de agricultura intensiva, en el caso de la cebolla cabezona se recomienda:

Implementar programas de rotación de cultivos, especialmente con leguminosas o gramíneas semestrales.

Aplicación de materia orgánica, para lograr mayor adhesión de las partículas del suelo y una mayor retención de humedad.
Realizar pozos a 100-200 m. del río para lograr aplicar agua de mejor calidad a este producto, ya que su consumo es en fresco.
Capacitación de uso y manejo seguro de plaguicidas

1.2 TIERRAS PARA GANADERÍA, CULTIVOS PERMANENTES Y/O REFORESTACIÓN

Esta unidad esta integrada por suelos con limitaciones por relieve, pendiente, erosión o erodabilidad, que restringen su utilización a praderas con ganado muy bien manejado, a cultivos permanentes que ofrezcan muy buena protección al suelo y a plantaciones forestales productivas. Se identifican las siguientes clases:

- Tierras para ganadería, cultivos permanentes y/o reforestación en laderas. A esta agrupación pertenecen las tierras de la clase VI, subclases cs, localizadas en la ladera del paisaje montañoso con relieve muy quebrado, suelos superficiales, erosión ligera a moderada y pendientes 12-25-50%. Estas limitaciones restringen el uso de los suelos, casi exclusivamente a su vegetación natural, la cual debe de fomentarse tratando de establecer y mantener una cubierta vegetal permanente, principalmente en las partes más pendientes, la siembra de árboles es recomendable. Lo anterior debido a las limitaciones de distribución y o escasa precipitación, unido a la dificultad de contar con agua para riego y la baja fertilidad de los suelos de la clase VIcs.

1.3 TIERRAS PARA REFORESTACION, PROTECCION Y VEGETACIÓN PERMANENTE MÚLTIPLES ESTRATOS

Esta unidad esta ubicada en áreas escarpadas o erosionadas con limitaciones muy severas para el establecimiento de cultivos y pastos para ganadería en forma tradicional. Conformada por la siguiente subdivisión:

- Zona de ladera con pendiente muy fuerte hacen parte de ésta unidad de uso de tierras de la clase VI, subclases cs , ubicadas en las laderas de la zona montañosa con relieve fuertemente quebrado a escarpado (pendientes 25-50%, y mayores), algunos con contacto lítico en los primeros 50 cm o afloramientos rocosos. Para estos suelos se recomienda la reforestación en las áreas más quebradas que han sido deforestadas, el uso adecuado de praderas con rotación de potreros; se debe evitar el exceso de pastoreo que provoca la erosión.

-Zonas con pendientes muy escarpadas y excesiva pedregosidad y rocosidad; muy superficiales; hacen parte de esta unidad de uso de tierras de la clase VIII, que son suelos con limitaciones que indican que su uso para cultivo está excesivamente restringido y sólo deben ser usados para recreación, vida silvestre y abastecimiento de agua. Esta representado por zonas escarpadas con afloramientos de roca y roca superficial o con grietas profundas y amplias, en pendientes de 25% a 50% y mayores del 50%; erosión severa a muy severa; con zonas donde la utilización agrícola es prácticamente imposible.

2 ZONIFICACION DE LOS SUELOS DEL MUNICIPIO

2.1 ZONAS PROTECTORAS

Al carecer el Municipio de Zonas de páramo y subpáramo, es necesario recurrir las zonas localizadas entre los 2700 y los 2800 m. s. n. m. sobre suelos clasificados por el I.G.A.C. como de clase VI cs y VIII, caracterizados por un relieve de ondulado a quebrado, de mediana a baja calidad agrícola, bajas temperaturas e intensa radiación solar, con vegetación predominantemente arbustiva.

2.2 ZONAS AGROPECUARIAS

Las zonas de vocación agropecuaria del municipio se encuentran localizadas en terrenos con relieves de pendientes de onduladas a quebradas, característica que los hace muy vulnerables a sufrir procesos de erosión laminar, caracterizados por ser suelos de baja fertilidad , excepto los pequeños valles aluviales del río Chicamocha y la quebrada de Busbanzá.

En el desarrollo de las actividades agropecuarias se observan tres subzonas:

2.2.1. Subzona agropecuaria tradicional: Se localizan en áreas con relieves de ondulado a quebrado, en las veredas de Reyes Patria, Modecá y Buenavista, que de acuerdo con las condiciones de pedregosidad permiten realizar labores de preparación de tierras con implementos de tracción animal o con implementos de tracción mecánica como el arado de cincel, arado de vertedera y subsulador.

2.2.2. La subzona agropecuaria semi-intensiva: Se localizan en terrenos de relieve ondulado, con limitaciones por falta de agua para regadío y pedregosidad superficial que al igual que la zona anterior permite el laboreo mecánico, con implementos distintos al arado de disco, rastras y retovo.

2.2.3. La subzona intensiva: Se localizan en zonas semiplanas y planas que permiten el laboreo de la tierra con de manera mecánica y utilizando los implementos tradicionales de preparación de tierras, dichas zonas se encuentran localizadas a lo largo de la ribera del río Chicamoha, facilitando además su utilización mediante el uso de sistemas de riego por aspersión

2.3. ZONAS DE RESTAURACION O REHABILITACION ECOLOGICA

Hacen referencia a una alto porcentaje de suelos, que debido al mal manejo a que han sido sometidos, a las características de relieve (pendiente), condiciones climáticas, deforestación que unidos a la evolución de los suelos, presentan un alto estado de

erosión (severa a muy severa) con formación de cárcavas en algunos casos, haciendo de éstos suelos improductivos para cultivos comerciales.

Las zonas de recuperación se localizan principalmente sobre las formaciones geológicas Guaduas, Socha Superior y Concentración, que por sus características arcillosas es muy vulnerable a sufrir degradación por procesos erosivos.

2.4. CUERPOS DE AGUA

El principal cuerpo de agua, que recorre el Municipio es el río Chicamocha, que nace cerca a Tunja y recibe la mayoría de las aguas provenientes de ríos, caños y quebradas que atraviesan la región; contando como principales afluentes, de importancia para el Municipio de Corrales, el río Gámeza y el río Monguí, que sirven al proceso de dilución que sufre el río en su recorrido antes de llegar a Corrales.

El abastecimiento de la red hidrográfica se encuentra afectada principalmente por las pocas lluvias y la mala distribución de las mismas. La mayoría de los cauces se secan gran parte del año, problema que se agrava a medida que desaparece el bosque.

A lo largo del recorrido que realiza el río desde su nacimiento, hasta su paso por el Municipio de Corrales, debe satisfacer los siguientes usos y demandas: Consumo humano y doméstico (la población asentada en todos los municipios de la cuenca del alto Chicamocha con excepción de Sogamoso, Tota, Cuitiva, Iza y Firavitova) ; Agropecuario (concentrados en la zona plana de la cuenca entre Paipa y Sogamoso y entre Iza, Pesca y Sogamoso), recreativo y estético (complejo turístico de Paipa), industrial (Corredor Industrial Paipa, Duitama, Sogamoso, Nobsa) ; Dilución y asimilación (Vertimiento de aguas negras de los Municipios de Tunja, Paipa, Duitama, Sogamoso y Nobsa, Industrias como Siderurgicas y Cementeras); Siendo los usos Industrial, Dilución,

Asimilación, uso recreativo (aguas salinas) y en menor proporción el agrícola los causantes de la degradación y contaminación que sufre este recurso, impidiendo una utilización más eficiente.

Los principales usos que se le dan al río, en el Municipio de Corrales, hacen referencia al uso Municipal (alcantarillado), uso industrial (lavado de arena), uso agropecuario (agua para regadío y abrevaderos).

Se presenta el río Chicamocha como la gran alternativa de solución para el déficit de agua para regadío existente en el Municipio, pero se debe incurrir en la construcción de líneas de conducción hacia los puntos más altos de cada una de las veredas y almacenar allí este líquido, para luego ser distribuido por gravedad hacia los diferentes predios; se hace necesario además lograr la descontaminación del río por parte de las poblaciones e industrias localizadas aguas arriba para logra contar con un recurso adecuado para el suministro de riego, se presenta también la alternativa de construir pozos a aproximadamente 50-100m del río, para obtener agua de mejor calidad y luego ser bombeada.

Otras alternativas posibles son la utilización del agua del Río de Gámeza o del Río de Mongui, también con una lata inversión para lograr conducirla hacia las diferentes veredas del Municipio, opción especialmente viable par las veredas de Modecá, Corrales, Didamón y Buenavista. Para estas dos ultimas (Didamón y Buenavista) existe la opción de utilizar el agua de la vereda de Guascuy, mediante la construcción de una presa, para almacenar el agua y ser distribuida por gravedad a las diferentes veredas.

En la vereda Corrales, sector el Tobo, por encontrarse un nivel freático alto, consecuencia de la formación geológica allí existente es posible la construcción de pozos, para luego ser bombeada a los diferentes predios.

3. CONFLICTOS EN EL USO DE LOS SUELOS (fuente: estudio de ordenamiento de suelos URPA/1995)

En general, los usos actual y potencial del suelo coinciden en gran parte de su territorio. Existen, sin embargo, sectores en donde se llevan a cabo usos incompatibles que deben corregirse para neutralizar los impactos negativos sobre la conservación de los recursos suelo, agua, flora y fauna.

Los principales conflictos se pueden clasificar de la siguiente manera:

- a) La desaparición de los bosques en áreas muy quebradas para dar cabida a cultivos limpios y/o pastizales, con una rápida degradación de los suelos y alteración del régimen hidrológico.
- b) Destrucción de la cobertura vegetal de las partes altas, reemplazada por diferentes cultivos, disminuyendo o alterando el ciclo hidrológico, además de causar erosión en diferentes sectores.

4.4 NORMAS URBANISTICAS Y ARQUITECTONICAS

4.4.1 NORMAS URBANISTICAS GENERALES

4.4.1.1 Sobre servicios públicos : Serán objeto de prestación obligatoria de servicios públicos por parte del Municipio, sólo aquellos predios que se desarrollen según normas establecidas por el presente Acuerdo.

4.4.1.2 Tamaño del lote : Dentro del territorio municipal no se permiten subdivisiones de las cuales resulten predios con áreas o frentes menores de los específicamente indicados en cada uno de los sectores y subsectores. Los predios con áreas o frentes inferiores a los señalados, existentes con escrituras anteriores a la sanción del presente Acuerdo, se registrarán por las mismas normas urbanísticas, las normas volumétricas se aplicarán como caso especial.

4.4.1.3 Densidad máxima: Se expresa en número de viviendas por unidades de área (lote, fanegada o hectárea) siempre en su cantidad máxima. Ver cuadro normas urbanísticas.

4.4.1.4 Índice máximo de ocupación : Se hará explícito en cada uno de los sectores y subsectores y será aplicable a todos los usos permitidos. Ver cuadro normas urbanísticas.

4.4.1.5 Índice máximo de construcción: Se hará explícito en cada uno de los sectores y será aplicable a todos los usos permitidos. Ver cuadro normas urbanísticas.

5.4.1.6 Cesiones públicas: Todo lote en proceso de urbanización deberá contemplar diferentes modalidades en este tipo de cesiones a saber.

4.4.1.6.1 Para vías locales públicas: Es obligatorio la cesión del área requerida para la construcción de las vías vehiculares y peatonales que permitan el adecuado acceso al desarrollo propuesto, estas deberán ser apropiadas, suficientes y acordes con sus densidades y usos. Deberá existir la conexión y continuidad con la red del Plan Vial general existente o planeado para el futuro. La junta de Planeación de nuevos proyectos y sus usos podrá establecer procedimientos de negociación y canje para regularizar el perímetro de los lotes o vías por desarrollar.

4.4.1.6.2 Para vías del Plan Vial y/o áreas destinadas a la provisión de servicios públicos municipales tales como: colectores, redes primarias de acueducto y otros, el urbanizador está en la obligación de ceder el área al Municipio en forma gratuita y por escritura pública las franjas afectadas por estos conceptos, si son iguales o menores del 5% del área total del lote. Si el área de afectación supera este porcentaje, el Municipio procederá a negociar el excedente por su valor comercial. En caso de no ser necesaria la cesión, el propietario podrá otorgar al Municipio, en forma gratuita y por escritura pública la servidumbre correspondiente. Las cesiones públicas obligatorias o servidumbres deberán ser propuestas por la junta de Planeación Municipal, quien, al expedir la respectiva Demarcación, tendrá en cuenta el uso público al cual serán destinadas, su facilidad de acceso, construcción y mantenimiento y se podrán proponer procedimientos de negociación o canje para regularizar su perímetro y ordenar su establecimiento.

4.4.1.6.3 Para zonas verdes y comunales a escala municipal (cesión pública): Deberá ceder un porcentaje del área total del lote, equivalente al 20 % de área la cual estará definida en la demarcación que expida la junta de Planeación. Si las superficies resultantes no pueden ser utilizadas en beneficio de la comunidad debido a su ubicación o tamaño insuficiente, su valor acordado deberá depositarse en el Banco de Tierras.

4.4.1.7 Cesiones comunales: En el caso de desarrollo de viviendas unifamiliares o bifamiliares por agrupación,. En cada una de los sectores y subsectores se especifica su extensión.

4.4.1.8 Otros servicios comunales: Toda agrupación o multifamiliar que albergue 10 o más viviendas deberá estar dotado, como mínimo , de una oficina de Administración y un Salón Comunal, los cuales deberán localizarse en la cercanía de la entrada al conjunto habitacional. Las áreas globales correspondientes serán:

-1.2 m² de oficinas de Administrador por cada unidad de vivienda .

-2.50 m² de salón comunal por cada unidad de vivienda con sus respectivos servicios sanitarios .

Estas áreas serán de la copropiedad y no podrán enajenarse, su área es contabilizable como construida e incide en los índices de ocupación y construcción .

4.4.1.9 Revegetalización obligatoria: Se propone con el fin de incrementar la presencia de áreas verdes y arborización en el Municipio, en cada uno de los sectores y subsectores se establece un porcentaje del área con ese fin, parte del cual debe aparecer en los linderos.

Dentro de la propuesta de desarrollo de los predios, deberá existir un “Plan de revegetalización”, el cual deberá ser aprobado por la junta de Planeación o la entidad pertinente, este contemplará la presencia de especies nativas o exóticas no perjudiciales. Su plantación y entrega deberá ser ejecutadas simultáneamente con las obras de urbanización y construcción.

4.4.1.10 Opciones de intervención: Dentro de los predios ya edificados a la sanción del presente Acuerdo y/o las construcciones aprobadas en el futuro, se podrán acometer, previa obtención de la respectiva Licencia de Construcción para los casos a, c y d, las siguientes obras:

a- Restauración: En construcciones de valor histórico reconocido.(conservación arquitectónica).

b- Reparaciones y mantenimiento general: Que no alteren en absoluto la distribución, ni la volumetría, ni las características estilísticas del inmueble.

c- Reformas y adecuaciones : Para el mismo uso o usos permitidos dentro del sector, que no impliquen alternativas volumétricas, estilísticas ni de fachada, en las cuales se incluyen las intervenciones estructurales que contribuyan con la estabilidad del inmueble.

d- Ampliaciones: Que cumplan con las normas urbanísticas, volumétricas y demás establecidas para el sector o subsector, en las cuales se preserve la unidad arquitectónica del inmueble.

4.4.1.11 Altura máxima : Se establecen como alturas máximas de construcción en el municipio las siguientes :

a- un piso----- a cumbre:5.00 m.

b- un piso y altillo ----- a cumbre: 5.00 m.

c- dos pisos -----a cumbre: 5.50 m.

d- dos pisos y altillo-----a cumbre: 8.00 m.

- Los altillos, áticos, cornisas, tanques, chimeneas, ventilaciones y otros elementos utilitarios o decorativos deberá incorporarse en concordancia con la volumetría general del proyecto.

PARAGRAFO 1: Para instalaciones o construcciones especiales que requieran para su correcto funcionamiento de una mayor altura en la cumbre, se deberá formular la respectiva consulta a la oficina de Planeación.

4.4.1.13 Aislamientos: Se indicarán explícitamente en cada sector o subsector y tendrán el carácter de mínimos.

De predios vecinos: Cuando se exijan, serán proporcionales a la altura permitida.

De vías locales: Donde se exijan, serán proporcionales a la altura permitida, al ancho de la vía y serán tratados como antejardines, empedrados y arborizados.

- En las edificaciones donde se autorice comercio en primer piso, se podrán tratar como zona dura a continuación del andén, hasta un máximo de 50%.

- No podrán ser ocupados por construcciones.

- En caso de viviendas unifamiliares o bifamiliares solo podrán albergar un sitio de parqueo descubierto.

De vías del plan vial: Serán proporcionales al ancho de la vía. Su tratamiento será igual a los existentes sobre vías locales.

Posteriores : Serán proporcionales al tamaño del lote y la altura de las edificaciones permitidas.

Entre edificaciones en el mismo predio: Cuando tengan diferente uso o propietario.

4.4.1.13 Empates: Cuando se desarrollen construcciones contiguas o en serie, deberá existir una solución de continuidad en las alturas, paramentos y voladizo, para conservar la armonía general y los perfiles urbanos. Las nuevas construcciones ubicadas en cualquiera de los sectores o subsectores urbanos deberán empatar recíprocamente con los parámetros y alturas de las construcciones vecinas preexistentes, en caso de no existir aislamientos o normas que los modifiquen.

- Para predios con dimensiones menores de las especificadas en cada sector o subsector, existentes con anterioridad a la sanción del presente Acuerdo en los cuales se exija aislamiento, se tendrá en cuenta la siguiente proporción:

- Aislamiento lateral o posteriores : Un metro de aislamiento por cada metro de altura de la construcción propuesta , sin sobrepasar las alturas permitidas en el sector o subsector.

4.4.1.15 Sótanos y semisótanos : Se permitirán a los sectores y subsectores indicados explícitamente.

a- Sótanos: Totalmente subterráneos, sus rampas tendrán una pendiente máxima del 20% y no podrán ocupar el espacio público.

b- Semisótano: Parcialmente subterráneos , sus rampas tendrán una pendiente máxima del 20% y no podrán ocupar el espacio público- El nivel del piso fino inmediatamente superior no podrá estar a más de 1.30 m. sobre el nivel del sardinel de la vía .

4.4.1.15 Voladizos : Sobre vías : Los indicados serán los máximos .

- Laterales : Los indicados serán los máximos - No se permiten dentro de los aislamientos .

- Posteriores: Los indicados: No se permiten dentro de los aislamientos posteriores menores de 5 metros.

(Ver cuadro de normas Urbanísticas)

4.4.1.16 Patios : Para unifamiliares o bifamiliares : área mínima:9 m²- Lado mínimo 3 metros

4.4.1.17 Cerramiento del predio : Todos los predios dentro del municipio deberán estar amojonados, determinados y definidos por cerramientos, acordes con las escrituras igentes y de común acuerdo entre los propietarios.

En el sector urbano: Hacia las vías, cerramientos transparentes en un 90% hacia otros predios: Con muros de altura mínima de 2.25 m.

En el sector rural: Cercas transparentes- Arborización en los linderos

Otros: Algunas actividades podrán requerir cerramientos totales no transparentes por razones de seguridad, intimidad u otras, se requiere estudio y aprobación por parte de la Junta de Planeación.

4.4.1.18 PUESTOS PARA VEHICULOS, Deberán ubicarse dentro del predio- Pueden ser cubiertos a al aire libre- Deberán tener fácil acceso y podrán ubicarse en sótanos o semisótanos en caso de multifamiliares u otros usos.

4.4.2 PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

4.4.2.1 Instancias de gestión del plan de ordenamiento territorial municipal : Son instancias de gestión del Plan:

a- El Alcalde Municipal es el principal gestor del Plan.

b- El Consejo de Gobierno conformado por las secretaría del despacho y Jefes de dependencias, es el organismo de consulta que asesora al ejecutivo en materia de planeación y ordenamiento territorial.

c- La oficina o secretaría de planeación municipal, es la entidad coordinadora del proceso y responsable directa de los aspectos técnicos y operativos del plan.

d- La Junta Municipal de Planeación

e- El Concejo Municipal, Corporación Administrativa que regula el proceso de formulación y gestión del plan mediante su adopción normativa.

4.4.2.2 Instancias de participación: Son instancias de participación:

a- El Consejo Municipal de Planeación CMP, que es una instancia corporativa representativa de los diferentes sectores, gremios y organizaciones y sociales del municipio. Su nombramiento se hará mediante Decreto Municipal de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo reglamentario que determine su constitución.

b- Se creará el Comité de Veeduría y Control ciudadano para el seguimiento de la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial. Estará integrado por el Personero Municipal un representante del Concejo Municipal, un representante del Consejo Municipal de Planeación y Ordenamiento Territorial y un representante de la comunidad por cada vereda.

c- Para velar por el normal desarrollo del proceso de Ordenamiento Territorial y para defensa de los intereses generales y particulares se ejercerán los demás mecanismos e instrumentos de participación como: La Consulta Popular, Los Cabildos Abiertos, Las Audiencias Públicas y las Acciones Judiciales y Administrativas como la Acción de Tutela, Acción Popular, la Acción de cumplimiento, derecho de petición y las demás acciones y disposiciones legales vigentes.

4.4.2.3 Licencias : La Oficina de Planeación expedirá permisos o licencia para adelantar cualquier actividad en las Zonas Urbana y Rural del Municipio así:

1. Licencia de Construcción. Es el permiso para adelantar las obras de construcción, ampliación, modificación y reparación de edificaciones.
2. Licencias de demolición de edificaciones.
3. Licencias para obras de urbanización o parcelación. Es el permiso para iniciar obras de urbanismo en un predio.

- ◆ Para adelantar obras de urbanismo, edificaciones y/o modificaciones de las mismas, se requiere la inscripción previa en la Oficina de Planeación Municipal, de las empresas constructoras y/o urbanizadoras y de los Ingenieros y/o Arquitectos responsables de su diseño, dirección, interventoría y coordinación.

Para efectuar esta inscripción es requisito indispensable la presentación de la respectiva matrícula profesional y/o certificado de constitución o gerencia.

- ◆ Los técnicos y maestros de obra, requieren estar inscritos en la Oficina de Planeación, la cual los clasificará y calificará de acuerdo a su experiencia y les concederá el respectivo carnet para adelantar obras en la jurisdicción del Municipio.

- ◆ Autorización de uso y funcionamiento. Para conceder autorización de uso y funcionamiento, la Oficina de Planeación deberá efectuar la respectiva demarcación sobre el uso permitido cuando la construcción sea nueva y emitir concepto cuando se trate de cambio de uso en una edificación ya establecida, de acuerdo a las normas fijadas en el presente Acuerdo.

La oficina de Planeación Municipal a solicitud de los interesados expedirá constancias del contrato, de uso para los predios Rurales según lo estipulado en el respectivo acuerdo

4.4.2.4 Licencia de Funcionamiento: Para obtener la Licencia de Funcionamiento, el interesado debe realizar los siguientes trámites:

1. Efectuar solicitud ante la Oficina de Planeación Municipal pidiendo la demarcación y/o el concepto de uso.

A la solicitud le debe anexar recibo de pago del impuesto predial del inmueble donde está localizado el local y el Paz y Salvo de industria y comercio.

2. Presentar la Licencia de Construcción aprobada si la edificación es nueva, o de adecuación, si es antigua y se solicita cambio de uso.
3. Cumplir con las exigencias de salud, seguridad, policía y demás normas que se fijen para el funcionamiento del uso solicitado.
4. Una vez cumplidos estos requisitos la Alcaldía expedirá la Licencia de uso y funcionamiento la cual tendrá vigencia de un (1) año con vencimiento a 31 de Diciembre al cabo del cual se deberá renovar.

- ◆ Cuando el interesado no sea el dueño del local o predio deberá anexar autorización de éste para destinar la construcción al uso solicitado.

- ◆ La licencia de funcionamiento se renovará anualmente previa la presentación de la licencia anterior, el Paz y Salvo de industria y comercio y el recibo de impuesto predial y la visita de la Oficina de Planeación para verificar el cumplimiento de los usos y requisitos exigidos por las entidades pertinentes.

4.4.2.5 Licencia para Obras de Urbanismo : Para Urbanizar o Parcelar un predio se requiere:

1. Demarcación o consulta previa en la cual la Oficina de Planeación Municipal fija las normas urbanísticas y de construcción, densidades, cesiones obligatorias (zonas verdes, comunales, vías y servicios públicos) y normas técnicas para la construcción de la infraestructura de servicios.
2. Aprobación del proyecto urbanístico de acuerdo al cumplimiento de las normas previo concepto favorable de las empresas prestadoras de servicios públicos y de las entidades que exige este Acuerdo y fijación de las obligaciones del urbanizador.

Mediante resolución de la Junta de Planeación Municipal se aprobará el proyecto urbanístico y se concederá licencia para construcción de las obras de urbanismo e infraestructura, previo Visto Bueno de la se de Obras Públicas a la entidad que haga sus veces sin el cual no se podrá dar inicio a las obras. La Licencia podrá autorizarse por etapas, siempre y cuando cada etapa cumpla con las Cesiones obligatorias exigidas.

3. Durante la ejecución de las obras la Oficina de Planeación inspeccionará su desarrollo, velando por el cumplimiento de las normas estipuladas en la aprobación y determinando las áreas de cesión las cuales deben ser amojonadas y cuantificadas.

4. Recibo de las obras: una vez realizadas las obras aprobadas y con concepto de aprobación por escrito de cada empresa de servicios públicos, se procederá a recibir el plano topográfico definitivo de la urbanización, las áreas de cesiones obligatorias y las obras de infraestructura, mediante escritura pública otorgada por el urbanizador responsable, a nombre del Municipio, quien las recibirá a través de la personería Municipal para que sean autorizados los servicios por parte de las entidades correspondientes.

5. Permiso de ventas. El urbanizador no podrá iniciar venta de lotes individuales o de viviendas, ni ejecutar promesa, contrato de compraventa o escritura, sin contar con el respectivo permiso de ventas expedido por el Municipio previa la entrega de las áreas de cesión obligatorias, acta de recibo y Visto Bueno de la Oficina de Planeación Municipal, este permiso debe ser solicitado por el interesado a la Alcaldía, en el cual debe evidenciar que las obras llevan un avance del setenta por ciento (70%), medido a través de la inversión actualizada.

- Si durante la ejecución de las obras el Municipio comprueba que estas no se están desarrollando, de acuerdo con las normas, planos y cesiones aprobadas, podrá retirar la Licencia de Urbanización mediante resolución motivada y contra la cual proceden los recursos de Ley.

◆ Para cumplir lo fijado en el Artículo anterior el interesado o propietario deberá efectuar los siguientes trámites:

1. Hacer la consulta o solicitud de demarcación previa; señalando la localización, el área y los objetivos globales del proyecto de urbanización. La solicitud debe ir acompañada de tres (3) copias del plano topográfico de localización apropiado .

La Oficina de Planeación Municipal o Alcaldía Municipal previa consulta de la Junta de Planeación Municipal, teniendo como lineamientos de referencia los establecidos en el presente Estatuto, conceptuará sobre la posibilidad de urbanizar, indicando en los casos que sea pertinente, las normas generales a que se deberá someter el proyecto de urbanización.

La respuesta administrativa de la etapa de concepto previo tiene una caducidad de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición.

2. En caso de concepto favorable y con el fin de obtener la aprobación, el interesado deberá presentar la respectiva solicitud; el Original del Plano Topográfico ajustado a coordenadas del IGAC y fotoreducción en escala 1:5.000, y cinco (5) copias de los planos del proyecto, las carteras correspondientes, el certificado de libertad del predio con una vigencia no anterior a noventa (90) días, el recibo del impuesto predial, el paz y salvo de la Junta de Acción Comunal, la contribución de valorización (en caso de que exista) y la escritura de propiedad autenticada.

Los planos deben ir firmados por el propietario y por un Ingeniero o Arquitecto inscrito ante la Oficina de Planeación.

3. Una vez obtenida la aprobación del proyecto urbanístico, el interesado solicitará las normas y parámetros técnicos requeridos para el diseño de las redes de servicios, vías y espacios públicos; con los cuales complementará el proyecto.

4. Para obtener la Licencia de Urbanización, se debe presentar el proyecto completo a la Oficina de Planeación (planos urbanísticos, diseños de redes de servicios y definición de áreas comunales y de Cesión), junto con el presupuesto, etapas y plazos necesarios para su realización, el paz y salvo vigente del predio, una póliza de garantía de una compañía de seguros otorgada ante la Personería Municipal, cuyo monto se fija de acuerdo al plazo y presupuestos aprobados. Con la Licencia de Construcción de las obras de urbanismo se podrán solicitar los servicios públicos provisionales e iniciar las obras aprobadas.

- ◆ El presupuesto presentado tendrá una vigencia de dos (2) años, al cabo de los cuales deberá revalidarse para efectuarse cualquier trámite sobre el proyecto.

- ◆ Durante la ejecución de las obras aprobadas la Administración Municipal por intermedio de la Oficina de Planeación y las entidades prestadoras de los servicios, efectuarán las inspecciones necesarias para constatar el desarrollo de la obra de acuerdo con las normas y parámetros estipulados.

4.4.2.6 Licencia de construcción: Todo proyecto de construcción requiere de la respectiva licencia para iniciar su desarrollo. Esta se denomina Licencia de Construcción y es expedida por la Oficina de Planeación Municipal. Para obtener la Licencia de Construcción se deben efectuar los siguientes trámites:

1. Consultar la reglamentación vigente sobre el predio motivo del proyecto, lo cual puede hacerse por consulta directa en la Oficina de Planeación Municipal o por solicitud de demarcación.

2. Con base en la reglamentación vigente se elaborarán los planos de la nueva edificación o de la modificación a una existente.

Para la elaboración del proyecto se debe presentar ante la Oficina de Planeación tres (3) juegos de las copias de los planos, acompañados de la fotocopia autenticada de la escritura de propiedad del predio y el recibo de impuesto predial, la contribución de valorización (si existe) y el Paz y Salvo de la Junta de Acción Comunal.

Se debe anexar original del plano topográfico y carteras correspondientes, del predio si la oficina de Planeación lo requiere.

Los planos deberán ir firmados por el propietario y por un Ingeniero o Arquitecto inscrito en la Oficina de Planeación Municipal.

3. Los planos mínimos requeridos para solicitar la aprobación del proyecto son los siguientes:

a. Proyecto arquitectónico a escala 1:50 en la cual aparezcan las plantas, cortes, fachadas, detalles constructivos a escala 1:20, localización general del proyecto con la indicación del acotamiento completo, alturas, aislamientos, antejardín, voladizos, destinación de cada uno de los espacios, su correspondiente cuadro de áreas, así como voladizos, altura, antejardines, aislamiento de los predios colindantes firmados por un Arquitecto con tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

b. Para edificaciones de más de dos pisos o que contemple uso combinado (residencial - comercial), memoria de cálculos estructurales, estudio de suelos, con los cuales se pueda determinar la estabilidad de las obras de acuerdo con el Código sismorresistente o de las normas que lo adicionen o reformen elaborados y firmados por el Ingeniero Civil con tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

4. Una vez obtenida la aprobación del proyecto y con el fin de obtener la Licencia de Construcción, el interesado presentará los memoriales de responsabilidad del Arquitecto proyectista y del constructor, del calculista estructural y del estudio de suelos. La Oficina de Planeación le liquidará el impuesto de delineación urbana y de ocupación de Vías correspondiente.

5. Al presentar el recibo de pago de los impuestos mencionados de la Tesorería Municipal, la Oficina de Planeación expedirá la Licencia de Construcción correspondiente y devolverá dos (2) copias del proyecto debidamente firmados, sellados y con el número de la licencia que lo aprueba.

- ◆ Cuando el proyecto involucre tanto la urbanización como la construcción, se debe obtener licencias separadas para cada uno de los efectos.

- ◆ El permiso de ventas operará tanto para la venta de lotes, como de unidades de vivienda construidas mediante agrupación o propiedad horizontal. Incluye visto bueno de la Oficina de Planeación.

- ◆ Cuando no se especifique lo contrario, todo documento expedido por la Oficina de Planeación en el proceso de aprobación, de las licencias y de los permisos definidos en este Acuerdo, tendrá una caducidad de un (1) año contados a partir de la fecha de su expedición.

- ◆ Todo vendedor de vivienda nueva estará obligado a constituir una póliza para garantizar la estabilidad y la buena calidad de la vivienda. El notario público ante quien se efectúe la venta exigirá la protocolización de una copia de la póliza en la escritura correspondiente.

◆ Para el desarrollo de proyectos industriales, institucionales se requiere:

1. Demarcación del predio donde se establezca el uso y las normas generales correspondientes, y los estudios técnicos y ambientales, según las características del uso solicitado.

2. Obtener de conformidad con los Artículos anteriores para urbanizar, parcelar o construir las respectivas licencias.

3. En el caso específico de actividades industriales (de transformación y extractivas), institucionales, agroindustriales, debe adjuntarse a lo anterior un estudio de impacto ambiental y de las respectivas propuestas y diseños para su control.

- Copia del estudio del impacto ambiental y de los respectivos proyectos de control, debe ser presentada a la CAR, o a las entidades competentes, según el caso, a fin de obtener el respectivo concepto o licencia ambiental. Copia de este concepto debe anexarse a los documentos necesarios para obtener las respectivas licencias de urbanización, parcelación y construcción.

◆ El desarrollo de cualquier predio, una vez tramitados los permisos y licencias respectivas, empieza con la realización de las obras de Urbanismo y el señalamiento de las áreas de cesión obligatorias. Una vez adelantadas estas acciones se podrá desarrollar el lote de la siguiente manera:

a. Por loteo o subdivisión del terreno en manzanas y lotes individuales. Pueden ser conformadas por viviendas unifamiliares, bifamiliares o multifamiliares según las normas que se fijen para cada sector.

4. 5.4.3 OBLIGACIONES DEL URBANIZADOR Y/ O CONSTRUCTOR:

a-Los propietarios pueden proponer, a la Oficina de Planeación Municipal, la construcción de las obras de urbanización por etapas, siempre que las redes matrices de acueducto y alcantarillado se construyan en la primera etapa y bajo las especificaciones que determine la empresa de servicios públicos, o quien desempeñe sus funciones.

b. Los propietarios pueden proponer las obras de urbanización simultánea con la construcción de las obras de arquitectura a la Oficina de Planeación Municipal, siempre que no se afecte el buen funcionamiento de la vialidad.

Esta modalidad no exime de la tramitación de obligaciones previstas para la construcción por urbanización.

c. El interesado debe construir de común acuerdo con la Oficina de Planeación las calzadas de las vías de Plan Vial que afecten el predio a desarrollar.

d. Terminada la construcción de las obras de urbanización, el propietario traspasará las áreas de cesión, las redes y las obras destinadas al uso público, al Municipio. Esto se hará a título gratuito y mediante escritura pública, las minutas serán preparadas por la Administración Municipal quien conservará y archivará las escrituras correspondientes.

e. Cuando se permita industria o cualquier actividad que pueda causar contaminación o riesgos a la población se debe presentar los estudios y obtener conceptos favorables sobre los sistemas de control o mitigación de contaminación o eliminación de cualquier tipo de riesgo requeridos por las entidades competentes (Ministerio de Salud, de Minas, Medio Ambiente o CAR, etc.), previos a la expedición del concepto de uso y de las licencias de construcción y de funcionamiento por parte del Municipio.

Las normas señaladas en la Licencia Ambiental serán exigidas para cumplir con dichos controles junto con las especificadas en este Acuerdo. Prevalece la norma de eliminación del Impacto Ambiental.

f. Cuando se trate de actividades residenciales, comerciales, institucionales, industriales, o de cualquier subdivisión, agrupación, construcción o parcelación que se realice en la zona rural en los sectores donde el uso sea permitido por este Acuerdo, el interesado debe presentar:

- Estudios técnicos de solución de servicios públicos acordes con la densidad y/o intensidad de uso a desarrollar y condiciones de su mantenimiento;
- Concepto favorable a la propuesta de desarrollo, de la Junta de Planeación,
- Concepto favorable previo de la Corporación Autónoma Regional CAR, o de la autoridad competente según el caso sobre el control de efectos ambientales, disposición de residuos,
- Aceptación de la CAR para el uso y vertimientos de agua;
- Autorización y aprobación del proyecto por parte de la Oficina de Planeación Municipal.

4.4.4 SANCIONES

- ◆ El Alcalde podrá imponer las siguientes sanciones urbanísticas graduándolas según la gravedad de la infracción:

1. Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimos legales mensuales cada una, para quienes dando uso diferente al suelo, parcelen, urbanicen o construyan sin licencia, requiriéndola o cuando esta haya caducado, o en contravención a lo preceptuado en ella, además de la orden policiva de suspensión y sellamiento de la obra y la suspensión de los servicios público excepto cuando exista prueba de la habitación permanente de personas en el predio.

2. Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimo mensuales legales cada una, para quienes usen o destinen un inmueble a un fin distinto al previsto en la respectiva licencia o patente de funcionamiento, o para quienes usen un inmueble careciendo de esta, estando obligados a obtenerla, además de la orden policiva de sellamiento del inmueble y suspensión de servicios públicos excepto cuando exista prueba de la habitación permanente de personas en el predio.

3. La demolición total o parcial del inmueble construido sin licencia y en contravención a las normas urbanística, y a la demolición de la parte del inmueble no autorizada en contravención a lo previsto en la licencia.

4. Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimos legales mensuales, cada una, para quienes ocupen de forma permanente los parques públicos, zonas verdes y bienes de uso públicos, o los encierren sin autorización de las autoridades de planeación o la administrativas en su defecto, además de la demolición del cerramiento. La autorización de cerramiento podrá darse únicamente para los parques y zonas verdes, por razones de seguridad, siempre y cuando la transparencia del cerramiento sea de un 90% como mínimo, de suerte que se garantice a la ciudadanía el disfrute visual del parque o zona verde.

1: Las multas se impondrán sucesivamente hasta que el infractor subsane la violación de la norma, adecuándose a ella.

El producto de esta multas ingresará al Tesoro Municipal y se destinará para la financiación de programas de reubicación de los habitantes en zona de alto riesgo.

La violación de las reglamentaciones sobre usos del suelo en zonas de reserva agrícola, se regirá por el Decreto Ley 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal artículos 57-60). Certificado de usos del suelo y contravenciones de policía, respectivamente.

2: Se sancionarán las ocupaciones de Vías sin el respectivo permiso, con una multa de diez salarios mínimos diarios legales.

Los actos del Alcalde a los cuales se refiere Artículo anterior, así como aquellos mediante los cuales se ordena la suspensión de la obra, y la restitución de vías públicas de que trata el Código Nacional de Policía, serán susceptibles de las sanciones Contencioso-Administrativas previstas en el respectivo Código, en primera instancia ante el Concejo del Estado. Estas acciones no suspenderán los efectos de los actos administrativos demandados, salvo el caso de la suspensión provisional.

◆ Las presentes sanciones saldrán por medio de resoluciones administrativas firmadas por el Alcalde, el cual deberá ser notificado con anterioridad, por escrito de dichas anomalías por el Director de la Oficina de Planeación Municipal.

◆ El Concejo Municipal determinará y reglamentará, previo estudio y concepto favorable de la Junta de Planeación, la forma de transferir los derechos de desarrollo y construcción entre aquellos inmuebles sometidos a regímenes urbanísticos especiales restrictivos del uso, densidad o altura y aquellos otros cuyos propietarios deseen bonificación en altura o densidad.

◆ El Alcalde de oficio o a solicitud de cualquier ciudadano directamente o por conducto de la Personería Municipal, podrá iniciar las acciones policivas tendientes a ordenar la desocupación de predios y el lanzamiento de ocupantes de hecho cuando el propietario o tenedor no haya invocado la acción a que se refiere la Ley; siempre que la ocupación o los asentamientos legales que se hayan efectuado, se están llevando a cabo o sea posible determinar que se efectuarán, a juicio del Alcalde, atenten o puedan presentar riesgo para la comunidad o cualquier ciudadano o vayan contra las normas de urbanismo y planeación del Municipio.

- ◆ El Alcalde o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley 11 de 1986, podrá iniciar la acción a que se refiere el Artículo anterior cuando se presenten ocupaciones de hecho o asentamientos ilegales, en las cuales, de conformidad con los reglamentos de uso del suelo o las condiciones físicas del terreno, no está permitido adelantar construcciones, no sean aptas para ello o de alguna forma presenten riesgos para la seguridad, la tranquilidad o la salubridad de la comunidad.
- ◆ Las autoridades a que se refieren los artículos anteriores al expedir las ordenes de desocupación o lanzamiento, podrán ordenar la demolición de los bienes que se hayan construido sin permiso de autoridad competente, así como también la ejecución de las obras de conservación o restauración del bien inmueble que se estimen necesarias.
- ◆ Las obras que se disponga realizar de conformidad con lo dispuesto en el presente Artículo serán por cuenta del propietario del predio, en el evento que éste no las ejecute en el plazo otorgado por el Alcalde, la Administración podrá disponer su ejecución y el costo de las mismas, adicionando en un 10% por concepto de administración, se incluirá en los respectivos recibos de impuesto predial, pudiendo cobrarse por jurisdicción coactiva, si es el caso.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará sin perjuicio de imposición de las demás sanciones a que se refiere el presente Capítulo, así como también de las civiles y penales a que haya lugar.

- ◆ En toda resolución que imponga sanciones por contravención del gravamen de la licencia, permiso, autorización o autorización ,se ordenará dar aviso a las autoridades que vigilan las profesiones de Arquitecto, Ingeniero, Constructor o Maestro de obra para la aplicación de las medidas que sean pertinentes.

◆ Siempre que se imponga medidas de suspensión o corrección de obra se comunicará a la entidad encargada de la prestación de servicios públicos, para que se abstenga de instalar los servicios en las construcciones que dieron lugar a la medida. La instalación de los servicios con violación de lo dispuesto en este Artículo hará incurso al responsable con causal de mala conducta, que se sancionará con la destitución del empleo.

◆ La aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo debe hacerse dentro de las facultades y limitaciones que establece la Constitución y las Leyes a fin de facilitar la tutela administrativa del Departamento en cuanto a la planeación y coordinación del desarrollo regional.

4.4.4.1 Requisito de la compatibilidad entre usos: En caso de que lo anterior no se cumpla, la oficina de Planeación previa comprobación, **podrá solicitar ante la autoridad competente** la suspensión del Uso y el traslado de la actividad al sector correspondiente.

4.4.5. SISTEMA VIAL

Diseños de redes y vías:

a. Los diseños de acueducto y alcantarillado para las nuevas urbanizaciones y asentamientos, serán elaborados de acuerdo con las normas y parámetros nacionales y las indicaciones especiales que recomiende la entidad encargada de prestar el servicio, para el alcantarillado se mantendrán las redes independientes para aguas negras y para aguas lluvias; lo anterior sin demérito de que el urbanizador pueda presentar diseños y sistemas innovadores que, buscando la economía, cumplan el mismo propósito y se ajusten al sistema actual.

b. Los diseños de vías se ajustarán a las normas técnicas en cuanto a su estructura y a la clasificación establecida en el Plan Vial Municipal. Las vías se entregarán pavimentadas y con sus respectivos sardineles, andenes, zonas verdes y arborización.

c. En cualesquiera de los casos los diseños para los servicios mencionados en los literales anteriores, deberán ser aprobados por las entidades prestadoras de los servicios y el visto bueno de la Oficina de Planeación Municipal.

4.5.6. PROGRAMAS Y PROYECTOS

Para la identificación de los proyectos a corto, mediano y largo plazo se utilizará la siguiente nomenclatura:

(1) - Proyectos a corto plazo.

(2) - Proyectos a mediano plazo.

(3) - Proyectos a largo plazo.

(4) - Proyectos de ejecución permanente o continuado.

4.5.6.1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Lograr a través de un eficiente uso de los recursos humanos disponibles y dotados de los equipos y materiales necesarios, un incremento en la capacidad de gestión y ejecución de los proyectos que se planteen como prioritarios para el desarrollo del municipio y la región, así como la optimización de los servicios que presta el municipio.

SECTOR ADMINISTRATIVO

PROYECTOS

(1) .Elaboración de los manuales de procesos y procedimientos para cada uno de los cargos y dependencias de la administración.

(1) .Actualización de las funciones a desempeñar por cada uno de los empleados del Municipio.

(4) . Capacitación de los funcionarios en forma puntual en los aspectos que requiera su cargo, para propender por el mejoramiento de sus servicios y optimización de los procesos.

(1) .Elaboración del portafolio de servicios municipales.

(4). Realización de convenios interinstitucionales con entidades del orden gubernamental como privado, tendientes al fortalecimiento de las diferentes áreas en las cuales el municipio tiene ingerencia.

(1). Implementación del almacén general del municipio.

(4). Adquisición de equipos, materiales y herramientas necesarias para un optimo cumplimiento de las funciones de cada una de las dependencias..

(3). Adquisición de vehículo para el desplazamiento de los diferentes funcionarios , para brindar un mejor servicio a la comunidad.

(1). Interconexión a la red de internet y correo electrónico.

(1). Remodelación palacio municipal.

(1). Terminación salón del Concejo Municipal.

(1). Legalización de títulos y propiedades del municipio.

4.5.6.2 PROGRAMA DE EDUCACION PARA EL ORDENAMIENTO.

Inculcar y fortalecer los conocimientos morales, técnicos, científicos y pedagógicos en la población del municipio, para logra cada vez habitantes con mayor capacidad de aporte a la sociedad y obtener de ellos un comportamiento acorde con el cuidado y la protección de los recursos naturales.

PROYECTOS

(1). Ampliación planta física colegio nacionalizado.

(2).Ampliación y compra de lote escuela Reyes Patria.

(2). Remodelación teatro y adecuaciones locativas Escuela Urbana.

(1). Convenio de articulación educativa entre el colegio nacionalizado y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, para las modalidades ceramica, corte y confección, informática y agrícola.

(4). Mantenimiento establecimientos educativos urbanos y rurales.

(4). Subsidio educativo “Corrales caminante”, (Pre-Icfes, bonos escolares, transporte)

(4). Continuidad en el servicio de restaurantes escolares.

- (4). Continuidad del programa Centros educativos para el desarrollo de Boyacá -CEDEBOY (Educación formal de adultos).
- (4) Dotación de ayudas didácticas a centros educativos urbanos y rurales.
- (4). Realización Foros educativos municipales.
- (3) Creación de la Gaceta Educativa Municipal.
- (2). Divulgación de actividades educativas tales como memorias de foros, eventos varios, periódicos escolares, entre otros.
- (3). Construcción de parques infantiles en los establecimientos educativos del municipio (deportes).
- (2). Dotación de línea telefónica a los establecimientos educativos.
- (3). Implementación de la educación informal a través de aulas virtuales, instalado en la biblioteca municipal.
- (3). Implementación de talleres en el centro artesanal, como apoyo a la educación no formal, en las especialidades de cerámica, tejidos, diseño, corte y confección.
- (2). Adecuación de aulas de tecnología e informática de las escuelas urbana y rurales.
- (4). Apoyo a las actividades del servicio social obligatorio.

(3). Proyecto pedagógico lecto - escritores tercer milenio.

(2). Construcción y divulgación currículo unificado de Corrales.

(4). Proyecto escuelas saludables (bienestar y programas de salud)

(4). Dinamización de vacaciones recreativas y culturales.

(2). Implementación banda musical juvenil y banda rítmica.

(3). Organización de la escuela municipal de teatro y artes escénicas.

(1). Implementación y dinamización de la guardia cívica municipal.

(4). Programa de educación para la tercera edad.

(4). Dinamización escuelas de padres.

(4).Capacitación de los organismos de la comunidad educativa (consejos directivos, asociaciones de padres de familia, exalumnos, personeros estudiantiles, consejos académicos, otros.).

(2). Proyecto de educación especial para discapacitados y limitados especiales.

(3). Proyecto de educación especial para niños con alto coeficiente intelectual.

(1). Educación en prevención y atención de desastres.

(1). Educación para el reciclaje de los residuos sólidos.

(1). Educación para el uso y manejo de los recursos hídricos.

(2). Calificación de docentes, directivos y administrativos..

(2). Dinamización de las granjas agrícolas en las escuelas Alfonso Rosas de la vereda Modecá y Reyes Patria de la misma vereda..

(1) Establecer un programa de vigilancia y seguridad en los establecimientos educativos del municipio.

4.5.6.3 PROGRAMA DE PREVENION Y ATENCION DE DESASTRES.

Debido a la presencia de factores detonantes en esta población, se hace necesario la implementación de una serie de medidas que salvaguarden el bienestar y la seguridad de los habitantes, ante la presencia de uno de estos eventos catastróficos.

PROYECTOS

(1). Fortalecimiento y puesta en marcha del comité local para la prevención y atención de desastres.

(2). Proyecto de atención de zonas vulnerables.

(1). Diseño de planes de contingencia municipales y de establecimientos educativos.

(1). Elaboración de los planes de acción específicos para la atención de desastres.

(1). Planeamiento de operaciones en caso de desastres.

(2). Solicitar cursos de capacitación de primeros auxilios con la Cruz Roja, Bomberos voluntarios y la defensa civil.

(2). Programación de conferencias sobre la prevención y atención de desastres.

4.5.6.4 PROGRAMA SALUD PARA TODOS

Se busca mejorar las condiciones de vida de la población y disminuir los N.B.I actuales, con el fin de iniciar el nuevo siglo con mejor salud y bienestar para todos.

PROYECTOS

(4). Mantenimiento y dotación planta física y equipos del puesto de salud.

(1). Ampliación puesto de salud.

(2). Adquisición Ambulancia.

(4). Celebración de Contratos con las distintas Administradoras de Régimen Subsidiado ARS.

(4). Dar mayor cobertura y actualización de las encuestas del SISBEN.

(4). Realización de los planes de Atención Básica, bajo los criterios previstos en el Decreto 1891 de 1994.

(3). Construcción o adecuación de una casa para albergar y atender a los ancianos.

(3). Construcción de puestos de salud en cada una de las veredas del municipio.

(4). Continuación programa nutricional escolar.

(4). Continuación proyecto Revivir - convenio Red de Solidaridad.

(4). Garantizar la prestación permanente de los servicios técnicos y profesionales en el puesto de salud en las diferentes áreas de atención.

(1). Permanencia de un profesional en el área de la salud en las horas de la noche y días festivos, para la atención de urgencias.

(4). Divulgación de los diferentes programas a realizar por parte de los funcionarios del puesto de salud.

4.6.6.5 PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO

El objetivo es promover la creación de microempresas y el establecimiento de nuevas tecnologías en los sistemas de producción para el mejor aprovechamiento de los recursos existentes en la región. Además fomentar el desarrollo integral de las personas y formación de nuevos líderes.

PROYECTOS

(1). Creación de incentivos para las nuevas empresas que se establezcan en la jurisdicción del municipio.

(1). Promover la creación de microempresas, a través de la capacitación del recurso humano con instituciones del orden gubernamental como no gubernamental.

(2). Creación de asociación de municipios empresarios.

(4). Realización de eventos que realcen las actividades desarrolladas por los diferentes microempresarios existentes en el municipio y la región.

(4). Fomentar las diferentes tipos de organizaciones comunitarias tendientes al mejoramiento de competitividad en los diferentes mercados reginales y nacionales.

(1). Promover la implementación y desarrollo de productos promisorios como la vid, uchuva, higo, artesanías y productos típicos del municipio alrededor de las cuales se pueda desarrollar la empresa turística.

4.5.6.6. PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO.

(1). Recuperación y mantenimiento de la casa histórica “General Reyes Patria”

(2). Rehabilitación del túnel que de la casa del General conduce a la Mana de la Orqueta.

(2). Rehabilitación de la casa administrada por la “ Asociación pro - desarrollo de Corrales” - APRODECO.

(2). Rescate del antiguo “Molino Municipal”.

(2). Adecuación y embellecimiento de la Quebrada de Busbanza.

(1). Plantación de árboles en las riveras del Río Chicamocha desde el sitio denominado Malpaso hasta el sitio Piedra Gorda.

(3). Construcción de un Hotel en el que especialmente se resalte la parte histórica, cultural y comidas típicas del municipio.

(4). Fortalecimiento, ampliación y divulgación del museo “ Raúl Colmenares”.

(3). Establecimiento de un corredor turístico del municipio.

(2). Embellecimiento de las escaleras que conducen al cementerio y sitios aledaños.

(2). Construcción de escalinata partiendo de la intersección de la Carrera 3 con Calle 6, hacia la loma de Los Chulos ; y adecuación del puente sobre la quebrada.

(4). Promoción y comercialización de los trabajos realizados en la Escuela artesanal.

(4). Embellecimiento del parque principal, la iglesia, edificios municipales y vías principales.

(2). Erigir el busto de Juana Escobar en el parque principal.

(1) Liderar la recuperación y apropiación del río como malecom turístico de la cuenca media del río Chicamocha.

4.5.6.7 PROGRAMA DE SANEAMIENTO BASICO

Se busca brindar a la población el cubrimiento de los servicios públicos de alcantarillado y aseo que propenden por dar mejores condiciones de vida a los habitantes.

PROYECTOS

(1). Implementación del plan maestro de alcantarillado.

(1). Implementación del programa de manejo de residuos sólidos.

(2). Construcción y adecuación de letrinas en el sector rural.

(2). Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.

(3). Adquisición de un vehículo recolector y compactador de basuras.

(1). Construcción del matadero público municipal.

(4). Implementación de un programa de saneamiento ambiental.

(2). Construcción de una batería de baños públicos

4.5.6.8 PROGRAMA AGUA POTABLE

(1). Construcción acueductos veredales.

(1). Cerramiento (Construcción de serca) planta de tratamiento del acueducto municipal.

(4). Implementación de limpieza periódica de los tanques de almacenamiento y distribución de los acueductos.

(4). Dotación elementos necesarios para el mantenimiento de la planta de tratamiento.

(4). Conservación de las microcuencas abastecedoras de los acueductos municipales.

(4). Proteger y mantener los nacimientos de agua.

(4). Mantenimiento de las líneas de conducción de los acueductos.

(4). Hacer seguimiento de la calidad de las aguas suministradas a la población, mediante análisis periódicos (físico, Biológico, Bacteriológico)

(1). Implementación de instrumentos de medición para controlar consumo de agua potable y establecimiento de tarifas según la Ley 142-94.

(4). Implementación de un programa de uso adecuado del agua.

(2). Construcción de laboratorio dentro de la planta de tratamiento, para realizar para los análisis de aguas.

(1). Normatización acerca de los reboses de la planta de tratamiento, al igual que la legalización del predio.

4.5.6.9 PROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO

Lograr el máximo desarrollo sostenible de los recursos utilizados en las áreas agrícola y pecuaria y acompañados de la transferencia de tecnología a todos los productores del municipio.

PROYECTOS

(4). Continuar con la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria.

(4). Incentivar y desarrollar cultivos promisorios en el municipio.

(1). Implementación de distritos de riego.

(2). Proyecto de mejoramiento de razas de especies mayores y menores.

(4). Capacitación a los usuarios del servicio de asistencia técnica, actualizándolos en lo relacionado con nuevas tecnologías que tengan campo de aplicación en el área.

(4). Proyectos de agricultura orgánica y biológica.

(4). Proyectos de recuperación de suelos.

(2). Proyecto de mejoramiento de praderas.

(4). Incentivar la organización de pequeños agricultores para lograr una mejor calidad y competitividad en el mercadeo de los productos.

(2). Adquisición de maquinaria e implementos.

(4). Celebración de convenios con municipios, productores y/o organizaciones particulares, para la producción, transformación y comercialización de los diferentes productos.

(4). Vincular a las diferentes entidades gubernamentales cuyas funciones estén relacionadas con el sector , para que desarrollen sus actividades en esta jurisdicción.

(1). Dotación y puesta en marcha del almacén agropecuario municipal.

(1). Fortalecimiento del Fondo Agropecuario.

(4). Celebración de eventos que resalten las actividades agropecuarias de la región.

(4). Búsqueda de recursos ante las diferentes entidades departamentales, nacionales e internacionales, para apoyar le ejecución de los proyectos en este campo.

(3). Compra de terrenos por parte del municipio para la implementación de granjas demostrativas.

4.5.6.10 PROGRAMA DESARROLLO VIAL MUNICIPAL.

Brindar mejores condiciones a los habitantes del sector rural para la comercialización de sus productos, transporte de insumos y el desplazamiento de maquinaria necesaria para el desarrollo de sus actividades agropecuarias. Igualmente el mejoramiento de la

malla vial urbana que garantice el paso vehicular sin ningún inconveniente logrando así un mayor atractivo turístico y paisajístico del municipio y el desarrollo de zonas de expansión urbana y rural.

(1). Organización y señalización de la malla vial urbana.

(4). Mantenimiento general de vías tanto urbanas como rurales, según inventario vial.

(2). Construcción del otro carril del puente de entrada sobre el Río Chicamocha.

(1). Pavimentación de vías y uniformidad de los andenes.

(2). Construcción de la vía Escuela de Juana escobar - Alto de Buenavista.

(2). Terminación vía Corrales - Beteitiva.

(3). Construcción de la vía Alto de los Pérez - Alto de Cusagota (Busbanza).

(2). Terminación vía Corrales - El Tobo.

(1). Recuperación y mantenimiento de la Vía Belencito - Escuela de Modecá.

(3). Terminación de la Vía El Tobo - Potreritos (Floresta).

(3). Construcción vía Buga - Patiño.

(1). Construcción del puente sobre la Quebrada de Busbanza en la vía a la Vereda de Modecá.

(1). Pavimentación e iluminación de la Carrera 5.

(1). Pavimentación de la Vía Corrales - Busbanza.

(1). Pavimentación de la Carrera 3.

(3). Construcción de puente en la calle 5 sobre la Quebrada de Busbanza y escalinatas de acceso a la “loma de los Chulos”.

(2). Construcción de las vías urbanas según plan vial.

4.5.6.11. PROGRAMA DE MANEJO DE AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS

Se busca la recuperación de zonas degradadas, para lograr dar un uso sostenible a las mismas, así como el restablecimiento de una cultura ambiental para la protección de nuestros recursos y áreas de manejo especial.

(4) Recuperación de suelos erosionados.

(4) Conservación de microcuencas.

(4) Proyecto de reforestación.

(1) Recuperación del cauce de la quebrada Busbanza, en su recorrido por la zona urbana.

(2) Recuperación cauce del zanjón San Francisco.

(1) Instalación de recolectores de basura

(4) Proyecto regional de recuperación y manejo de la cuenca del Río Sasa.

(1) Construcción de un vivero municipal de especies nativas.

(2) Diseño y construcción del sistema de tratamiento de las aguas servidas municipales.

(1) Proyecto regional de descontaminación del Río Chicamocha.

(4) Implementación de sistemas de seguimiento a los planes de manejo ambiental de los diferentes obras y proyectos, en coordinación con CORPOBOYACÁ.

(2) Gestionar ante el IDEAM la instalación de una estación meteorológica, para contar con datos locales adecuados.

4.5.6.12 OTROS PROGRAMAS

Buscan fortalecer el desarrollo del Municipio y sus comunidades, ofreciendo formas de lograr un mejor nivel de vida.

(1). Proyecto de vivienda de interés social

(2). Proyecto de telefonía veredal

(3). Proyecto de gas domiciliario

(3). Proyecto de construcción de parque recreacional municipal

(2) . Proyecto de seguridad veredal.

(3). Proyecto de construcción de teatro municipal.

(1) Creación del cuerpo de defensa civil

4.5.6.13 PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES

(4) Dotación biblioteca municipal

(1) Dotación línea telefónica e internet a la biblioteca municipal

- (2) Dotación de equipos audiovisuales biblioteca municipal
- (4) Promoción de valores artísticos y culturales del Municipio.
- (4) Apoyo a eventos culturales y artísticos celebrados tradicionalmente en el municipio.
- (4) Adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos .
- (4) Apoyo a eventos deportivos urbanos y rurales.
- (4) Apoyo a las delegaciones de deportistas participantes en eventos municipales, departamentales y nacionales.
- (3)** Construcción de la villa olímpica municipal.
- (2)** Construcción de parques infantiles municipales.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE CORRALES

DOCUMENTO RESUMEN

AGROSERVICIOS LTDA

Marzo de 2002